



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS

Sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, SC/000156, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Presentación del Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y valoración global del citado anteproyecto y sus efectos y consecuencias en la Comunidad de Castilla y León, en los términos en que está planteado. Evaluación de la legislación autonómica afectada por dicho anteproyecto y también sobre las previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con la aplicación del mencionado anteproyecto, si se aprobara en su redacción actual, de 18 de febrero de 2012.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, SC/000201, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Revisión total de la demarcación registral acordada por la Dirección General de los Registros y el Notariado en relación con sus efectos sobre la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, SC/000209, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Adecuación del plan de modificación de las demarcaciones asistenciales presentada a la mesa sectorial de sanidad el 21 de enero de 2014 a los objetivos marcados por la Agenda para la Población.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	13615
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre la sesión.	13615
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	13615
Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	13615
Intervención del Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	13615
 Primer punto del Orden del Día. SC/000156.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	13615
Intervención del Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta, para informar a la Comisión.	13616
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	13620
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista).	13620
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	13624
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	13625
Intervención del Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta, para responder a las cuestiones planteadas.	13626
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista).	13631
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	13633
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	13634
En turno de dúplica, interviene el Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta.	13635
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre un turno de preguntas para los Procuradores que no han intervenido en el debate.	13639
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	13639



	<u>Páginas</u>
Contestación del Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta.	13639
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, suspende la sesión.	13640
Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos y se reanuda a las once horas cuarenta minutos.	13640
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, reanuda la sesión.	13641
 Segundo punto del Orden del Día. SC/000201.	
El Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	13641
Intervención del Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta, para informar a la Comisión.	13641
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	13644
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Blanco Linares (Grupo Socialista).	13644
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	13647
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	13649
Intervención del Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta, para responder a las cuestiones planteadas.	13649
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Blanco Linares (Grupo Socialista).	13652
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	13654
En turno de dúplica, interviene el Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta.	13654
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, suspende la sesión.	13658
Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos.	13658
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, reanuda la sesión.	13658
 Tercer punto del Orden del Día. SC/000209.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	13658
Intervención del Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de Presidencia y Portavoz de la Junta, para informar a la Comisión.	13658



	<u>Páginas</u>
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	13662
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista).	13663
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	13666
Intervención del Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta, para responder a las cuestiones planteadas.	13667
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista).	13672
En turno de dúplica, interviene el Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta.	13675
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, levanta la sesión.	13677
Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.	13677



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Buenos días. Comisión de la Presidencia del veinticuatro de febrero del dos mil catorce. Damos la bienvenida al señor Consejero de la Presidencia. Comienza la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Sí, buenos días, Presidente. Doña María Sirina Martín Cabria sustituye a don Francisco Ramos Antón. *[Murmullos]*. Perdón, perdón. Doña Esther Pérez sustituye a don Francisco Ramos Antón, sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias al Grupo Socialista. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Gracias, Presidente. Buenos días. Por parte del Grupo Popular no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien. ¿Por parte del Grupo Mixto?

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí. Por parte del Grupo Mixto no ha podido asistir el titular, que está de viaje; entonces, Alejandro Valderas sustituye a José María González. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

SC/000156

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre presentación del Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y valoración global del citado anteproyecto y sus efectos y consecuencias en la Comunidad de Castilla y León, en los términos en que está planteado. Evaluación de la legislación autonómica afectada por dicho anteproyecto y también sobre las previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con la aplica-**



ción del mencionado anteproyecto, si se aprobara en su redacción actual, de dieciocho de febrero de dos mil doce”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Gracias, Presidente. Buenos días. Comparezco, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para presentar el Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Entiendo que hay un error, y cuando se habla de dieciocho de febrero de dos mil doce nos estaremos refiriendo a dieciocho de febrero de dos mil trece, entiendo.

Señorías, las preguntas formuladas en dicha solicitud se... de comparecencia se refieren a un informe de cinco de marzo de dos mil trece, elaborado por la Junta de Castilla y León, sobre uno de los Anteproyectos de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, firmado el dieciocho de febrero de dos mil trece. Un informe que el Grupo Socialista tiene en su poder al mes siguiente de enviárselo al Gobierno. Fue objeto de una petición de documentación, y al mes siguiente de elaborar este informe y enviárselo al Gobierno de la Nación, se lo enviamos también, lógicamente, al Grupo Parlamentario Socialista.

Tanto el informe como el resto de actuaciones llevadas a cabo por Castilla y León durante la tramitación de esta ley han tenido por objeto proteger los derechos e intereses de los ciudadanos de Castilla y León, defender el municipalismo y garantizar el mismo nivel de cercanía y calidad en la prestación de los servicios esenciales, así como la eficiencia, racionalización y sostenibilidad de todas las Administraciones.

Fueron importante, tanto en número como en contenido, las alegaciones y propuestas formuladas desde el Gobierno de Castilla y León. Y han sido también importantes, especialmente en cuanto a su trascendencia, las que han sido aceptadas, tanto en la fase de anteproyecto de ley, por el Ministerio, como durante su tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en el Senado, e incluidas en el texto final de la ley luego... que se alcanzó y publicó el día treinta de diciembre de dos mil trece del pasado año.

De las cuestiones planteadas en el informe de marzo de dos mil trece, me gustaría destacar los aspectos modificados de forma expresa en el trámite de anteproyecto en el Gobierno. Insisto, hay dos trámites: la fase de anteproyecto y luego, cuando ya se convirtió en proyecto, que de nuevo hicimos alegaciones y aportaciones, incluso sugerimos enmiendas.

Pues vamos a destacar, en primer lugar, las modificaciones que se consiguieron gracias al informe que elevó la Junta al Gobierno de la Nación en fase de anteproyecto. Primera petición: reclamábamos la supresión de la referencia al coste estándar, que pretendía ser utilizado tanto para evaluar los servicios locales, a efectos de ajustar su funcionamiento a los principios de racionalización y sostenibilidad, así como método de valoración de los traspasos de medios personales, materiales o



económicos entre las distintas Administraciones, y que usaban como único variable el demográfico.

Se consiguió que fuera sustituido por el coste efectivo, tal y como se venía reivindicando y se reivindicó en el informe desde el Gobierno de Castilla y León. El coste efectivo tiene en cuenta otros elementos, como bien saben Sus Señorías, que son los recogidos en nuestro Estatuto de Autonomía, que tienen que ver con la diversidad de la población, la dispersión geográfica, la extensión territorial, etcétera, etcétera. Es decir, aquella primera petición, importante petición, se tuvo en cuenta en fase de anteproyecto.

Segunda petición. Solicitábamos que se clarificasen adecuadamente eso que se denominaban “competencias impropias de las entidades locales”. Había un debate entre competencias propias o impropias. En la ley se señala que, de acuerdo con la legislación –una vez aprobada ya la ley– anteriormente vigente, determinadas competencias educativas, sanitarias y de servicios sociales eran competencias propias de los entes locales, por estar atribuidas directamente por las leyes. Es decir, aquel debate de que aquellas competencias en materia de sanidad, servicios sociales o educación que recogía la ley de bases, y que en el anteproyecto aparecían como impropias, nosotros solicitamos que se reconociesen como propias, y así se reconoce actualmente en la ley aprobada hace apenas dos meses. Es decir, se consiguió, se logró que desapareciese del texto la expresión en estas materias de “competencias impropias”, algo que de nuevo, como expliqué, había sido solicitado por la Junta de Castilla y León.

Tercera petición. En la tercera petición solicitábamos atender a las peculiaridades de la educación en nuestra Comunidad Autónoma. Como saben, hay 889 escuelas de Primaria, 1.200 edificios e instalaciones en municipios de menos de 20.000 habitantes, y también hay numerosas guarderías. Se ha conseguido que el traspaso de las competencias de mantenimiento y conservación de colegios, cuyo coste se estimaba no inferior a 100 millones de euros, se difiera hasta el momento de negociarse la financiación autonómica y la reforma de las haciendas locales. Así lo recoge el texto, y era algo que veníamos nosotros solicitando y solicitábamos. Nunca tuvimos miedo a gestionar más funciones, más competencias, pero siempre dijimos que tenían que venir adecuadamente financiadas. Se ha conseguido.

Y no solamente se ha conseguido eso, sino se ha conseguido que el Gobierno se comprometiera a hacer frente a la reforma también de las haciendas locales, algo que en las últimas tres legislaturas se prometió en los Discursos de Investidura del anterior Presidente de Gobierno y nunca se hizo. No hay más que leer la Disposición Adicional Quince.

Cuarta petición. Limitar el papel que el texto inicial atribuía a las Diputaciones. Se ha limitado toda referencia a instrumentos de carácter obligatorio del traspaso de competencias de municipios a Diputaciones que estaban previstos en el anteproyecto –ya no aparecen–, como era la prestación por las Diputaciones Provinciales de los servicios obligatorios en los municipios de... menores de 20.000 habitantes, cuando no superaran una evaluación a realizar, así como la intervención temporal de los mismos por la Diputación durante cinco años cuando la prestación municipal no cumpliera el coste estándar o fuera ineficiente en la atención a las economías de escala.



Gracias a las alegaciones formuladas desde el Gobierno de la Comunidad –siempre en defensa, en este caso, de la autonomía local, y garantizando el protagonismo de nuestras entidades locales como gestoras y prestadoras de servicios a los castellanos y leoneses–, se ha logrado, en el... en la ley aprobada, que las Diputaciones Provinciales se limiten a coordinar los servicios. Eso sí, además lo tiene que aceptar voluntariamente el municipio. Esto no tiene nada que ver con lo que aparecía en aquel anteproyecto y que fue objeto de informe por parte del Gobierno de Castilla y León.

Quinta petición. Tiene que ver con las entidades locales menores. En relación a estas entidades locales menores –que, como saben, tenemos más de un tercio de las entidades locales menores de España en nuestro territorio–, bueno, la Junta solicitó dos cosas: primero, que se ampliase el plazo para presentar las cuentas –se les daba tres meses en el anteproyecto–, y que continuasen con... teniendo personalidad jurídica propia.

En esta fase de anteproyecto se consiguió la ampliación del plazo de tres meses. Posteriormente, como luego comentaré, se consiguió que mantengan su personalidad jurídica propia. Es decir, de nuevo se hizo caso al informe elaborado, en base al anteproyecto, por parte de la Junta de Castilla y León.

Sexta petición. Que las competencias en materia de sanidad –consultorios en el caso de nuestra Comunidad– se mantuvieran en las Corporaciones Locales, porque su gestión por parte de la Comunidad supondría un sobre coste en relación con la situación actual. Planteamos también que se debería contemplar el traspaso de los medios materiales y personales si se iba a gestionar por la Comunidad. Esto, en fase anteproyecto. Y en fase de anteproyecto no se consiguió, pero se consiguió en fase de proyecto. Hoy día, la ley recoge esta solicitud de la Junta de Castilla y León.

Séptima petición. En materia de servicios sociales, planteamos también que se debería contemplar el traspaso de los medios materiales y personales si se iba a gestionar por la Comunidad. Además, se solicitaba la ampliación de un año a cinco para la asunción de esta competencia por parte de la Comunidad. En fase de anteproyecto, esto no se consiguió. Posteriormente, como veremos, sí que se ha conseguido y se ha corregido en fase de proyecto, y así figura en la ley hace... aprobada hace apenas dos meses.

Durante la tramitación parlamentaria en el... en el Congreso y en el Senado, y por primera vez en la historia de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de Castilla y León, mediante acuerdo de Junta, propuso enmiendas a un proyecto de ley. Es la primera vez que ocurría, y hemos hecho una revisión exhaustiva de qué han hecho otros Gobiernos, y ningún Gobierno de ninguna Comunidad Autónoma –y cuando digo ninguno, es ninguno– ha presentado, mediante acuerdo de Junta, ha propuesto a todos los Grupos Parlamentarios –al Grupo Socialista en el Congreso y en el Senado, al Grupo Popular en el Congreso y en el Senado, porque se lo hicimos llegar– esa propuesta a la presentación de enmiendas. Es la primera vez que se hace en Castilla y León, y ningún Gobierno lo ha hecho con esta ley. Ninguno, de ningún color.

Bueno, pues de dichas enmiendas se ha aceptado lo siguiente:

Sanidad. Se ha tenido en cuenta la peculiaridad que presenta Castilla y León en la gestión de los consultorios locales. El proyecto preveía –Disposición Transitoria Primera– la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a la gestión de la Atención Primaria de la salud. La asunción por la Comu-



nidad Autónoma de su traspaso en los términos previstos suponía, por un lado, una enorme dificultad operativa de gestión -Castilla y León existen... en Castilla y León existen, como saben Sus Señorías, algo más de 3.600 consultorios locales- y, por otro lado, un elevado coste a sufragar por la Comunidad Autónoma: habíamos estimado -lo conocen, porque se lo mandamos a todos los Grupos sin necesidad que nos lo pidiesen- suponía un coste de unos 30 millones de euros.

Atendiendo a nuestras reivindicaciones, se ha conseguido, en primer lugar, que la asunción de dicha competencia se efectúe de acuerdo con las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómico y de las haciendas locales -Disposición Transitoria Primera-, y, en segundo lugar, que se incluya un nuevo apartado i) en el punto 1 del Artículo 36 de la ley, que prevé la posibilidad de que las Diputaciones Provinciales, mediante convenio con la Comunidad Autónoma, presten el servicio de mantenimiento y limpieza de todos los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, es decir, de prácticamente todos los consultorios que existen actualmente en el territorio de Castilla y León.

En servicios sociales. El plazo de un año para asumir las competencias en servicios sociales para la Comunidad -Disposición Transitoria Segunda- hacía inviable llevar a buen término el traspaso, dada su complejidad, pues en nuestra Comunidad existen un gran número de centros de servicios sociales, y el traspaso lleva incluso a afectar a la aplicación de la Ley de Dependencia, a la ayuda a domicilio -hoy, como saben, cofinanciada por las entidades locales- y a más de 174 centros de mayores o personas con discapacidad, con los que cuentan las entidades locales, por lo que esta medida, de no haberse modificado, habría provocado un incremento de gasto en servicios sociales de algo más de 201 millones de euros en nuestra Comunidad... a las arcas de nuestra Comunidad. Se ha logrado la ampliación del plazo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince más uno -es decir, treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis-, que es cuando empieza a contar el primer 20 %, evitando así ese incremento de coste. Y, además, queda referenciadas al nuevo sistema de financiación autonómica y de las haciendas locales, algo que solicitábamos -es el mismo ejemplo que en sanidad-. No nos importa gestionar más servicios -somos la Administración que gestiona más servicios en esta Comunidad-, pero que vengan acompañadas de financiación.

Tercero. Se ha logrado ampliar el plazo de tres meses dado a las entidades locales menores para presentar su cuenta. El nuevo plazo, saben Sus Señorías, es hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce -Disposición Transitoria Cuarta de la ley-, que era el plazo propuesto en la enmienda formulada por el Gobierno de Castilla y León cuando adoptó el acuerdo del veintiséis de septiembre de dos mil trece.

La aceptación de estas reivindicaciones en el texto definitivo de la ley ha supuesto una importante mejora de su contenido, y especialmente en aquellas cuestiones que considerábamos fundamentales para los intereses de Castilla y León, para los intereses de los ciudadanos de Castilla y León, de sus entes locales y también, lógicamente, del Gobierno de Castilla y León, que es quien presta los servicios esenciales a los ciudadanos de esta tierra.

Y en este momento... perdón, y este momento es propicio para reconocer y agradecer el gran trabajo realizado por los Diputados y Senadores de Castilla y León, cuyos resultados hemos podido comprobar. También valoramos muy positivamente



el compromiso de abordar, por parte del Gobierno, la reforma de la financiación local, una... una reforma y una demanda que no fue atendida por el Gobierno anterior, a pesar de ser -como insisto- uno de sus compromisos en sus dos Discursos de Inversión.

Con esta ley, ya aprobada, se dan los pasos para lograr la eliminación de duplicidades, el control del déficit público, y que los Ayuntamientos tengan asegurada la financiación para los servicios que prestan. Porque no solo se mejora la calidad de la gestión en la Administración Local, sino que se potencian los servicios que presta en beneficio de los únicos protagonistas de la ley, los ciudadanos. Y en este punto es donde pido de nuevo al Partido Socialista que tenga una actitud más positiva y proactiva, en vez de estar planteando mociones de inconstitucionalidad, y haga un esfuerzo por estudiar las fórmulas de aplicación de la ley del Estado. Hay instrumentos, tenemos instrumentos en esta Comunidad, hemos aprobado instrumentos en esta Comunidad para poder aplicar mejor la ley estatal, que es una ley que consensuamos entre todos, que aprobamos entre todos, que es nuestra Ley de Ordenación de Castilla y León. Muchas gracias, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidente. Gracias, señor Consejero, por comparecer, si bien es cierto que la comparecencia se la habíamos pedido cuando estaba la ley en tramitación, y usted viene cuando la ley ya está aprobada. Casi pensábamos que lo que iba a hacer era venir cuando estuvieran resueltos los recursos de inconstitucionalidad o los recursos de conflictos de competencias que tal vez la Junta llegue a plantear contra esta ley.

Pero, bueno, en resumen, su intervención es, primero, que la culpa es de José Luis Rodríguez Zapatero, aunque también ha dicho que en las tres últimas legislaturas no se había abordado el tema, por lo que también estará reconociendo implícitamente que el señor Aznar tiene que ver; y, segundo, la ley es maravillosa y respeta todo lo pedido por la Comunidad. Sinceramente, creí que los acuerdos adoptados en estas Cortes iban a ser más respetados por ustedes.

Bien, lamentablemente, la nueva Ley de Reforma de la Administración Local que el Gobierno Rajoy ha tratado de imponer con... a golpe de su legítima mayoría absoluta, pero imponerla desde un modo unilateral, ni respeta lo esencial del informe, en nuestra opinión, ni respeta -lo que es más grave- nuestro Estatuto de Autonomía, ni la autonomía local.

El informe, como acaba de decir, es de marzo de dos mil trece, previo a la tramitación de la ley. El proyecto que supuestamente informó la Junta se modificó sustancialmente, pero sobre todo por un demoledor informe del Consejo de Estado, y también por las enmiendas de todo tipo que las Comunidades Autónomas y los Grupos Parlamentarios realizaron en Congreso y Senado. En definitiva, la norma hoy



vigente y lo que se cuenta en ese informe tiene muy poco que ver con la norma que en aquel momento se estaba planteando.

Es cierto, es cierto, señor Consejero, que el coste estándar ha sido sustituido por el coste efectivo, como pedía la Junta; pero es igual de cierto que apenas se ha recogido en la norma aprobada en diciembre de dos mil trece por el Estado ninguna... ninguna del resto de las propuestas de la Junta, sobre todo relativas a las competencias propias e impropias. *[Murmulló]*. No, no las ha recogido, porque no lo soluciona.

Como parece que no hemos leído lo mismo, ¿eh?, yo le voy a intentar exponer por qué, desde el principio, nuestro partido se ha opuesto frontalmente a esta reforma: porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal; recorta competencias a los Ayuntamientos; abre el camino a la desaparición o a la privatización de servicios sociales actualmente prestados por los Ayuntamientos -y aquí hay muchos Procuradores que son Alcaldes-; atenta gravemente contra la Constitución y contra nuestro Estatuto de Autonomía; atenta particularmente contra nuestro medio rural, que es esencial en nuestra Comunidad Autónoma; y, además, no soluciona los problemas de financiación. Usted mismo dice que hay un compromiso de una ley de financiación... sí, sí, pero ustedes mismos han cuantificado que el agujero, solo para la Comunidad Autónoma, sin hablar de los Ayuntamientos, va a ser de más de 350 millones de euros anuales, y, además, el señor Ministro Montoro ya les ha advertido -nos ha advertido a todos- que Castilla y León está sobrefinanciada. Por lo tanto, eso que usted nos venía a decir, como que se solucionan los problemas de financiación, parece ser que o bien el Ministro, cuando dijo que estaba sobrefinanciada, quería decir que estaba infrafinanciada, se equivocó, y lo va a corregir poniendo sobre la mesa 350 millones de euros más; o bien es que usted no ha escuchado lo que el Ministro está preparando para esta Comunidad Autónoma.

Bueno, en virtud de esta ley, los municipios pasan a ser una Administración Territorial, con un catálogo... que tenía un catálogo competencial propio y característico, para ser entidades meramente subordinadas, a cumplir aquello que se les delegue. Hay mecanismos de tutela, hay condicionantes y controles, hay subordinación o dependencia jerárquica de los Ayuntamientos a otras Administraciones. Respecto del objetivo de estabilidad, directamente les dejan a ustedes al margen de todo -es la Administración Central quien impone a los Ayuntamientos la obligación de cumplirlo-. La ley establece también que las Diputaciones se quedarán con la capacidad de prestar o no directa o indirectamente los servicios públicos en Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes; por tanto, sigue dejando la llave en manos de las Diputaciones Provinciales, pero no para mejorar una gestión, sino -afirmamos desde el Partido Socialista- que es para privatizar esos servicios, convertir lo que hasta ahora han sido un derecho... un derecho prestado con calidad y con naturaleza de servicio público en un mero foco de negocio.

Yo ahí le diría: ¿los Presidentes de Diputación amotinados -estos que en Valladolid dicen de la raya, y que yo estudié como de la región leonesa-, en León, Zamora y Salamanca, van a estar de acuerdo en esos convenios de los que usted ha hablado?

También le pregunto: ¿en qué queda la tutela de la última reforma del Estatuto? El Artículo 54 establece la tutela financiera de los entes locales de Castilla y León, que corresponde a la Comunidad de Castilla y León, que, además, ha de respetar a los mismos su autonomía, la autonomía reconocida por los Artículos 140 y 142 de la



Constitución. Pues mire, ¿sabe en qué va a quedar con esta ley de Montoro? En un mero informe preceptivo. Y salta por los aires todo el Capítulo III, de las Haciendas Locales, de nuestro Estatuto, vulnerando el principio de respeto a la autonomía de las Corporaciones Locales.

El tema fundamental, no obstante, es saber cómo se va a articular, también, ahora el papel de las Diputaciones Provinciales en este modelo territorial, porque está basado el... el modelo de nuestra ley territorial, la que hemos aprobado en estas Cortes, como asociación voluntaria, en el que las Diputaciones eran coordinadoras del resultado -el resultado, las mancomunidades de interés general-, pero ahora se cambia en los municipios de menos de 20.000 habitantes, y se habla de las facultades de coordinación directa que le atribuye el Artículo 26: la propuesta de prestación de servicios puede hacerse al margen de esta ordenación territorial de la Junta. Lo que es peor, las mancomunidades, que definía la ley de bases, ahora, que tienen un objeto limitado, no pueden gestionar los servicios no incluidos en los nuevos Artículos 25 y 26, como establece la Disposición Transitoria Undécima. Por tanto, si la Junta de Castilla y León quisiera realizar una transferencia sobre servicios sociales o sanidad, parece ser que no va a poder realizar esas delegaciones.

Surgen dudas, por tanto, sobre el modelo que podemos establecer en... que se va a poder aplicar: si lo aprobado aquí, en las Cortes de Castilla y León, se va a poder aplicar o no; o, al final, con el lío que se han montado entre las dos legislaciones, y al no respetar la de Montoro el acuerdo aquí gestionado, pues igual, al final, resulta que no cambia nada, solo que hay un agujero aún mayor en las finanzas de las Administraciones Públicas.

A ello hay que atender, además, que, entendamos como una especialidad la posibilidad de delegar competencias en las juntas vecinales, de las que le hablaré luego.

Es evidente que se vulnera la Carta Europea de Autonomía Local y el principio democrático en el ámbito local.

¿Ha visto usted como el Pleno de la corporación, si no alcanza en una primera votación la mayoría necesaria para medidas económicas especiales, podrá aprobarlo la Junta de Gobierno? Por tanto, se está hurtando el conocimiento y control de la Oposición, se está hurtando el conocimiento y control por los ciudadanos de temas de vital importancia para esos ciudadanos. Esta medida, por tanto, sería radicalmente inconstitucional y antiestatutaria, pues el nuevo Título III de nuestro Estatuto reconoce la organización territorial, ofreciendo un marco general para el desarrollo de la autonomía de los municipios, provincias y demás entes locales. Bien.

Tampoco es cierto que se vaya a producir un ahorro. Se habla de... se acaba de conocer un informe -que usted tendrá en su mesa y que habrá visto, con total seguridad- del Tribunal de Cuentas en el que se refleja que los servicios prestados por empresas privadas suelen ser más caros en los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que los prestados por el sector público, y se ejecutan, además, con menos calidad.

Por tanto, estamos ante un ataque sin precedentes a la Administración Local, a la Constitución, a las Comunidades Autónomas, y muy especialmente a esta Comunidad Autónoma, que tiene como elemento distintivo su supuesto compromiso municipalista. Y la Junta de Castilla y León es su órgano ejecutivo, por lo que les pedimos que no abandonen sus obligaciones. Bien.



Por tanto, esto lo hace el Gobierno de España de forma unilateral, aunque usted aquí lo quiera vender como que ha sido sensible a las peticiones de esta Comunidad Autónoma, y de una forma coercitiva: o se asumen las competencias o tienen que pagar a los municipios el coste, si siguen ejerciéndole los Ayuntamientos. Pero como el señor Montoro ha dicho que Castilla y León está sobre... sobrefinanciada, por tanto, si da menos dinero, la conclusión va a ser que los ciudadanos van a recibir menos servicios.

La ley con la que el Gobierno Rajoy quiere reformar la Administración, por tanto, está contradiciendo y viola singularidades propias de las distintas Comunidades Autónomas; pero a nosotros nos preocupa aquella a la que pertenecemos: Castilla y León.

Le recuerdo que nuestro Preámbulo proclama que leoneses y castellanos, con los fueros leoneses y las cartas puebla, ofrecieron al mundo los primeros cimientos de la futura organización municipal, e impulsados por su modelo de organización municipal, como fundamento de la vida ciudadana. De eso es de lo que estamos hablando, de la vida ciudadana, de la esencia misma en la que se constituye esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, es bastante más peligroso que el Gobierno de Rajoy intente convertir a Castilla y León en una mera comparsa, con esta ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Tiene que concluir, Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

(Sí. Gracias, Presidente). Bueno, por último, lo que quiero decirle es: esta ley vacía a los municipios sus atribuciones. ¿Para qué sirve el Artículo 24 de estas Cortes Autonómicas, que dice que nos corresponde aprobar transferencias de competencias de la Comunidad a los municipios, provincias y otras entidades locales -que dice expresamente el Estatuto de Autonomía-, salvo lo que determina este Estatuto o disponga una ley previa de la propia Comunidad, si esta... si esta ley estatal vacía ese contenido? Además, es papel mojado todo el Título III.

Y, por último, le tengo que añadir que una de las exigencias fundamentales que se ha hecho es respetar la naturaleza y corporación local de las Juntas Vecinales, ¿eh?, y esa disposición transitoria que se metió a última hora en el Senado a iniciativa del PSOE, con el apoyo del resto de Grupos, no es suficiente, es absolutamente insuficiente, porque mete...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Concluya, Señoría. Tiene un segundo turno.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

(Sí). ... mete en un callejón sin salida y sin expectativas de futuro al régimen de Juntas Vecinales de esta Comunidad, sobre todo en la provincia...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias.



EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

... de León. Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno también de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Alejandro Valderas.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí, muchas gracias. En el Pleno pasado... en el Pleno pasado, Unión del Pueblo Leonés apoyó la interpelación... la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Racionalización -la Ley Montoro, de la que estamos hablando-; eso deja ya bien clara cuál es nuestra posición.

Con respecto a la Ley 7/2013 de Castilla y León, dijimos en su momento que debía hacerse después de la Ley Montoro para evitar desconexiones, para evitar vacíos (algunos temas de competencias, sobre todo, que se han quedado en el aire; no se sabe ahora de quién son esas competencias; son pocas, pero son importantes), para evitar puntos de contradicción (hay por ahí informes que ya hablan de hasta 50 puntos de contradicción entre ambas leyes), para prevenir que la Ley 27 sea modificada posteriormente por los Tribunales (me refiero al Tribunal Constitucional, para el que se están preparando un montón de documentos en diversas autonomías). Y, por todo eso, Unión del Pueblo Leonés también votó en contra de esa ley local de Castilla y León.

Las gestiones del Consejero -que nos ha narrado-, de la Junta -que nos ha narrado también-, de las Cortes -ha mencionado precisamente el Acuerdo unánime del siete de marzo del dos mil trece contra la Ley Montoro, pidiendo una serie de retoques- han resultado insuficientes; insuficientes para los intereses de la Comunidad. Hay muchas dudas en el resultado de este tipo de normas en los sectores municipalistas, porque ha habido un montón de cambios y no se sabe ahora mismo ni siquiera cómo aplicarlos. Incluso hay quien tiene dudas de si algunos artículos están en vigor.

Ha olvidado la Junta que la regulación de las entidades locales menores era, según el Estatuto, una de nuestras competencias; se la hemos cedido a Madrid, por accidente o por omisión, no lo sé. Ahora le queda a la Junta proponer a las Cortes una serie de propuestas legislativas para coordinar ambas leyes. Ahora nos toca una catarata de convenios municipales, una catarata de valoraciones económicas de servicios, una revisión de la situación legal y económica de las mil Juntas Vecinales, y hasta un lote de cambios legales en las normas de la Comunidad que atañen a competencias como educación, sanidad y asuntos sociales; que va a haber que hacer una norma, por lo menos, para ver cómo se hace.

Han provocado enormes dudas legales sobre el futuro de los Ayuntamientos; han forzado acuerdos políticos en las Cortes, en instituciones como la Federación de Municipios y Provincias -hay gente que votó cosas y luego nos preguntaba qué era aquello; digo: oye, si lo has votado, tú sabrás-; han firmado en blanco una reforma local, nacional, que se ha hecho obligando al Partido Popular a decir a todo que sí -le puedo asegurar que mucha gente de la que dijo que sí no tenía muy claro lo que estaba diciendo-, y lo han intentado, además, con los demás partidos -bueno, eso ya es... es una habilidad política que usted tiene, y, bueno, en ciertos sitios lo ha conseguido y en otros no-. Ha forzado, ha forzado la máquina.



Señor De Santiago, usted ha capitalizado toda la operación de reforma local en esta Comunidad; es una competencia que tiene y lo ha realizado. Hoy nos ha explicado sus pequeños logros influyendo en la Ley Montoro; muy interesantes, evidentemente; todo lo que se ha logrado, bienvenido sea, por supuesto que sí, nadie le va afejar ese trabajo tan estupendo, pero sí insuficiente.

Pasamos ya a la siguiente fase -hoy creo que terminamos con esta fase-. La siguiente fase es cómo va a aclarar el follón legal que ha organizado en el año que queda hasta las elecciones locales; un año. ¿Qué les va a decir a todos los Alcaldes, Concejales y Pedáneos sobre el montón de cambios que se van a realizar, que alteran sus funciones, sus competencias, las cuentas de los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales? Cambios de Madrid, cambios de Valladolid y cambios que están en el tintero, que aún no han pasado por el Boletín. Señor De Santiago, todos estamos esperando su próximo volantazo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Javier García-Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. En primer lugar, ¿cómo no?, agradecer la presencia del Consejero de la Presidencia en sede parlamentaria, y reconocer expresamente el cumplimiento escrupuloso que tiene siempre el señor Consejero en sus obligaciones parlamentarias.

Decirle, señor Consejero, que yo creo que ha explicado perfectamente cuál ha sido el papel de la Junta de Castilla y León en las aportaciones que ha hecho al texto normativo de la Ley de Racionalidad... de Racionalización y Sostenibilidad, tanto en la fase del anteproyecto como en la fase de tramitación parlamentaria. Es verdad que yo creo que han sido alegaciones, que han sido enmiendas que han tenido un reflejo satisfactorio para mejorar el texto parlamentario, y, en esa redacción final del texto normativo, yo creo que Castilla y León ha hecho valer su voz y ha sabido, ¿eh?, defender sus peculiaridades y sus signos de identidad más característicos.

Es verdad que ha habido modificaciones sustanciales que no son desdeñables en el futuro de la aplicación de esta ley. En primer lugar -como usted ha dicho-, hemos sido capaces de cambiar el coste estándar por el coste efectivo, y esto tiene mucha importancia en esta tierra, porque -como todo el mundo sabe- el coste estándar solo se sustenta en un criterio valorativo, que es la población, y el coste efectivo reconoce expresamente peculiaridades tan relevantes en esta tierra como la dispersión, la orografía o la densidad poblacional. Por lo tanto, señor Consejero, yo creo que este es el paso más importante a la hora de valorar y evaluar el coste efectivo tanto de los servicios públicos como de las posibles transferencias de competencias en los procesos de negociación en Administraciones.

Hay también -a pesar de lo que algunos han dicho aquí- una clarificación de competencias propias para las entidades locales, especialmente en el ámbito educativo, sanitario y de servicios sociales. Una cuestión también indispensable para ordenar... para ordenar y también delimitar expresamente las responsabilidades de cada Administración, y evitar, por tanto, conflictos de duplicidad.



Tema no menos importante es que en algunas materias, como también es la sanidad, la educación y los servicios sociales, la Junta de Castilla y León ha conseguido aplazar la aplicación de los contenidos del texto normativo inicialmente previstos, como es el caso de las instalaciones de la red educativa –en una parte importante de esa red educativa–, y que, hasta que se defina el nuevo marco de financiación autonómica y la propia reforma de las haciendas locales, la Junta de Castilla y León y todas las Comunidades Autónomas tienen un plazo, ¿eh?, para adecuar y atemperar sus previsiones financieras. Me parece que esto es fundamental.

Y también una cuestión –que era, yo creo, compartida por la mayoría de las entidades locales de Castilla y León– ha sido que ese papel, que en principio las atribuciones a las Diputaciones se le consideraba con carácter de obligatoriedad, sea un acto voluntario donde los municipios pueden acordar... pueden acordar con las Corporaciones Provinciales ese papel coordinador. Por lo tanto, nada de vaciar la naturaleza competencial de las entidades locales, y, sobre todo, lo que aclara la ley son aquellas funciones que deben ejercer expresamente cada uno.

También –y es un tema que aquí se ha comentado– ese apoyo indiscutible, ¿eh?, de la Junta de Castilla y León a la viabilidad y estabilidad de las entidades locales menores, que no solo van a ser favorecidas por esa tutela financiera de la Comunidad Autónoma, sino también que se ha conseguido ampliar el plazo de los tres meses iniciales hasta el treinta y uno de diciembre del presente año. Por lo tanto, margen suficiente para que las Juntas Vecinales puedan aclarar, puedan presentar y puedan confeccionar sus cuentas anuales. Y también, sobre todo, la tutela, la capacidad de ayudar, ¿eh?, de colaborar de la Junta de Castilla y León.

Mire, igualmente de sanidad –y esto ya fue en la fase de enmiendas– y en servicios sociales también se ha conseguido un aplazamiento, un aplazamiento sustancial, porque, de otra forma, como estaba contemplado en el texto inicial, lo hubiera hecho inviable; lo hubiera hecho inviable por la cuantía económica, ¿eh?, de los trasposos de competencias tanto en sanidad como en educación y en servicios sociales. Y también ahí se vincula, se vincula también, al nuevo marco financiero de la financiación autonómica, y también a la reforma de la financiación de las haciendas locales.

Por lo tanto, yo creo que este Grupo Parlamentario tiene que agradecer ese esfuerzo de la Junta de trabajo, de esfuerzo. También a los Parlamentarios nacionales de Castilla y León, que se han involucrado hasta límites insospechados en una... en debate político, y que ha conseguido, ¿eh?, que algunas de las propuestas pues sean finalmente consideradas en el trámite de enmienda. Y, por lo tanto, decirle, señor Consejero, que agradecemos especialmente... y los municipios de Castilla y León también le agradecen ese esfuerzo por mejorar los contenidos, la naturaleza y la sustancia de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, Presidente. Gracias a los tres Portavoces de los tres Grupos por... por el tono. Y, empezando, si me lo permiten –por el orden que han intervenido–,



por el Grupo Parlamentario Socialista, lo primero que me plantea es que la comparecencia la pidieron en abril de dos mil trece. Pero es que lea lo que pedían; pedían que les informásemos sobre algo que ya tenían, que era el informe... -ahora entiendo por qué la pidieron- era el informe que les mandamos; que les informásemos sobre un informe que les habíamos mandado. Ahora ya lo entiendo; después de seis meses, ya entiendo por qué la pedían. Pero sobre eso. Y, luego, que valorásemos sobre un anteproyecto, si quedase igual. Pero ¿cómo se puede pedir eso? Oiga, mire, los... en fase de anteproyecto se trabaja para corregir, para mejorar y para que, cuando sea ley, a partir de ahí valore lo que usted quiera. Pero, en fase de anteproyecto, en el caso de que se quede como está... eso es lo que pedían ustedes. Pero ya lo entiendo: pedían el informe, y ahora ya sé por qué me pidieron que viniese a aclarárselo.

Yo no he dicho, Señoría, yo no he dicho en ningún momento que la culpa sea de Zapatero -como ha dicho usted- ni que la ley sea maravillosa. Como yo no lo he dicho -lo ha dicho usted-, para usted es culpable Zapatero y la ley es maravillosa, porque yo esas palabras no las he utilizado, las ha utilizado usted nada más empezar a hablar: "La culpa es de Zapatero y...". Bueno, lo ha dicho usted, no yo. O sea, ya sabemos que, para el Partido Socialista, para el Grupo Socialista, la ley es maravillosa y la culpa es de Zapatero. Ya lo sabemos. Lo ha dicho usted.

Yo le rogaría... porque luego ha dicho: "No, no, se han corregido algunas cosas, pero gracias a las enmiendas de las Comunidades Autónomas". Estoy seguro, estoy seguro que una petición formulada hace tanto tiempo la tienen bien preparada y me va a enseñar usted ahora una enmienda de alguna Comunidad Autónoma. Solo una. Me conformo con que me enseñe una -yo le enseñé las nuestras, que las tienen ustedes, porque se las mandamos-; enséñeme una -ha dicho muchas-, una. En este tiempo seguro que ha preparado bien la comparecencia, y me empezará a sacar enmiendas. Ninguna. Yo he dicho ninguna, y usted dice que muchas. Enséñeme una, una. Tiene tiempo, fíjese, vamos a estar aquí toda la mañana, toda la mañana; o sea, que me lo puede sacar al acabar la siguiente comparecencia, o la... o la siguiente. Enséñeme una enmienda enviada por un Gobierno de Comunidad Autónoma. Tiene toda la mañana. Pónganse, son un Grupo grande, unido -bueno, "unido" entre comillas-, grande. Pónganse, y... y a las dos, a la una, cuando quieran, presénteme una enmienda, una; si no, ha mentado; si no, ha mentado. Presénteme una.

Luego me dice: "Bueno, pero han conseguido lo del coste estándar". A pesar... hemos conseguido el coste estándar a pesar de lo que pedía el Portavoz Socialista en el Congreso, en el debate a la totalidad, señor Zarrías. Le leo: "El Gobierno ha tratado de dar carpetazo a los elementos conflictivos, como el coste estándar, sustituyéndole por el concepto de coste efectivo, que genera más problemas" -decía el señor Zarrías-. O sea, parece que quien apoyaba el coste estándar eran ustedes -lo entiendo: Andalucía, población-, pero eso lo decían ustedes en el Congreso, en el Debate a la Totalidad; porque habíamos conseguido que el Gobierno quitase, en fase anteproyecto, el coste estándar.

Luego me dice -ya... ya con más calado, entrando al tema estatutario- que dónde queda la tutela financiera. Mire, Señoría, se lo voy a leer, se lo voy a leer -léase... las leyes mejoran mucho cuando se leen-, mire, mire lo que dice la ley estatal sobre la tutela financiera. Dice: nada, que hay un informe que ni siquiera es vinculante -ha dicho, es lo que ha dicho-. Bueno, pues usted se va al Artículo 7... al Artículo 7 de la ley estatal, se va al Artículo 7 de la ley estatal, va al punto cuatro... cuarto de ese Ar-



título 7, y dice lo siguiente: “Las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de las haciendas municipales” –primera cuestión, importante este artículo, luego vamos a la tutela-. Es decir, las entidades locales pueden ejercer otras competencias que no sean las propias –si lo pone aquí-, siempre y cuando estén saneadas; pero eso es un mandato de la Constitución que pusieron en marcha ustedes en el... en agosto de dos mil diez, ¿no se acuerdan?, ¿o quién... quién propuso la modificación, con el apoyo del PP, de la Constitución? Fueron ustedes, fueron ustedes, fueron ustedes. Cuando nos situaron al borde del... del rescate, fueron ustedes; y, de forma exprés, tuvieron que modificar la Constitución; y, como consecuencia de esto, surgen estas cuestiones.

Pero, fíjese, “las entidades locales podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las delegadas cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera” –es decir, eso que dicen, “solo quedan para el cementerio”, están falseando-, siempre y cuando estén saneadas. Si lo dice la ley. Esto no es algo... lo dice la ley. Si se la lee...

Y luego vamos a la tutela financiera, que ¿cómo queda esa competencia? Somos seis Comunidades las únicas que tenemos tutela financiera en el Estatuto. Mire cómo queda... –sí, sí, ya lo sé, ¡hombre!, sé que usted lo sabe, o creo que lo sabe, yo seguro que lo sé- mire cómo queda: “A estos efectos... –dice el Artículo 7- a estos efectos, serán necesarios y vinculantes –necesarios y vinculantes- los informes previos de la Administración competente por razón de materia –es decir, si es una materia de la Comunidad Autónoma, de la Comunidad Autónoma-, en el que se señalará –o se debe señalar- la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida... –insisto, vinculantes- y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera”.

O sea, ¿cómo queda? Pues que el informe nuestro es vinculante. Dice usted que ha quedado... bueno, tutela financiera ¿dónde ha quedado?, era una competencia estatutaria, pero ¿cómo...?, si esto va contra el Estatuto. No, mire, esto es muy serio, esto es muy serio, esto no es el conflicto que tienen ustedes, esto es mucho más serio; aquí estamos hablando del futuro de Castilla y León, estamos hablando de los servicios de los ciudadanos de Castilla y León, y eso es muy serio, ¿eh? El juego de sus conflictos no lo hagan en el tablero de Castilla y León, no utilicen el tablero de Castilla y León para esa partida... iba a decir de ajedrez; no, de ajedrez no, de damas, ¿eh? Esto es muy serio; y ustedes, si vienen aquí... y, encima, me afean que he tardado en... en venir a explicarles un informe, que está escrito en castellano; y luego resulta que está la ley aprobada y no se la han leído. Pero si es que es vinculante el informe. ¿Cómo usted puede decir que la tutela financiera...? Artículo 7 de la ley, ¿se lo vuelvo a leer? Artículo 7, punto 4, léalo. Es vinculante, es vinculante, sí; y la ley ya está aprobada, ya no es un anteproyecto ni un proyecto. Claro.

Luego dice... se ha enredado con nuestra ley, con... –digo nuestra ley, la Ley de Ordenación de Castilla y León- con esta ley. Mire, son dos leyes totalmente diferentes. La competencia para fijar, según la Constitución, las funciones y competencias –valga la redundancia- de las entidades locales menores es del Estado, no es de las Comunidades Autónomas. La Constitución no fija competencias. Y, de hecho, en base a eso se desarrolló la Ley del año ochenta y cinco, donde se regulan las competencias y funciones de las entidades locales, como desarrollo de la Constitución. La



Constitución no fija competencias ni a Diputaciones ni a municipios, no fija; por eso se desarrolló en el año ochenta y cinco. Nosotros no hemos entrado, en nuestra ley, en el terreno competencial, lo hemos dejado a su desarrollo... –es una ley pactada con ustedes, ¿eh?– a su desarrollo a esperar, a expensas de lo que ocurriese con esta reforma. Porque no podíamos fijar cartera mínima de servicios sin saber cómo quedaba.

A usted le puede gustar más o menos que hayan suprimido estas o aquellas funciones –y a mí también–, pero no podemos cambiar la realidad, porque quien tiene la potestad de fijar competencias y funciones a los municipios y a las provincias es el Gobierno de la Nación –y así se hizo en el año ochenta y cinco–; y esta ley lo que hace es corregir esas cuestiones y, además, corregir algunas cuestiones de gestión de la Ley de Haciendas Locales, la ley estatal. No tiene nada que ver con la nuestra, no me lo mezclen, no me lo mezclen, no me lo mezclen.

Dice que no soluciona los problemas de financiación. No, es que esta ley no soluciona... Pero esta ley se obliga –y no en un discurso de investidura, sino en un marco legal... el Gobierno, en marco legal, se obliga a reformar el modelo de financiación autonómica y la Ley de Haciendas Locales, solo. Claro, será cuando se aprueben esas leyes cuando se reforme, no en esta ley, no en esta ley.

Mire, yo entiendo ahora –insisto– por qué me piden ustedes que les explique el informe. Se le he explicado, un informe que tenían en sus manos, que el mismo día que lo mandamos al... al Gobierno de la Nación, lo colgamos en la página web de la Junta. Que dimos un resumen a los periodistas que siguen la rueda de prensa y estaba colgado en la página web. Además, a más a más, se lo mandamos a ustedes. Pues no lo entendieron, ¡qué voy a hacer!, no lo entendieron. Pero ganan mucho las cosas leyéndolas, ¿eh?, que ganan mucho las cosas cuando se leen. Hay que leer, hay que trabajar más, hay que estudiar, han tenido tiempo. Yo por eso les he dado tiempo, he venido un poco más tarde a ver si... Y he visto que no, he visto que no.

En cuanto al Portavoz del Grupo Mixto, también, no me mezcle la reforma local estatal con la Ley de Ordenación, no tienen nada que ver. Los conflictos que han surgido con la ley estatal no han surgido con la Ley de Ordenación. La Ley de Ordenación lleva en vigor más de tres meses y los conflictos con los interventores, con los Secretarios de Ayuntamientos, de Diputaciones, están surgiendo con la ley estatal. No lo mezcle, no es bueno mezclar, no es bueno mezclar.

Pero, eso sí, también le doy hasta las dos de la tarde, o hasta las tres, o hasta las cinco, hasta la hora que quiera. Ha asegurado usted, cuando se ha referido a la compatibilidad de las dos leyes, que hay... que hay informes, ha dicho, con cincuenta puntos de contradicción, con más de cincuenta... Enséñemele. Yo, hasta ahora, solo he visto un informe, el que ha puesto la Junta encima de la mesa; no he visto ningún informe de nadie más. ¡Y mire que ha pasado tiempo, y mire que les preocupa! Si les preocupa, y con el tiempo que ha pasado, podían haber hecho un informe. Pero ya sabemos que usted ha declarado que hay un informe donde se recogen más de cincuenta puntos de contradicción entre ambas leyes. Enséñemelo, tráigamelo. Me da igual, en la siguiente interpelación, o en la otra, me lo saca. Hay tiempo, ¿eh?, tiene todo el tiempo del mundo. Hasta las dos o las tres vamos a estar aquí debatiendo. Sáqueme ese informe, porque hasta ahora el único informe oficial y firmado es el que ha presentado la Junta. Oímos hablar de informes en ruedas de prensa, pero... y hoy me ha sorprendido que usted, en sede parlamentaria, me diga eso. Estoy se-



guro de que, cuando lo dice, es que le conoce y le tiene; y si le conoce y le tiene, lo que tiene que hacer es enseñarle, ahora, en el siguiente turno o luego. Tiene tiempo; descansamos, va a por él, a su Grupo, y le trae aquí. *[Murmullós]*. No, se lo pueden mandar, correo electrónico. O sea, no hay que ir a León a por él, seguro que por correo electrónico se mandan estas cosas. No me diga... no me diga que no ha llegado a UPL el correo electrónico, estoy seguro que sí, ¿eh?

Mire -y esto para los dos Grupos de la Oposición-, ustedes, si quieren, pueden no entender el esfuerzo que ha hecho el Gobierno de la Comunidad para corregir esta ley. El Gobierno de la Comunidad, en la medida de las funciones y competencias que tiene, ha hecho un esfuerzo, y se plasma en la ley aprobada, y se ve en cada uno de los informes que hemos hecho público, y les hemos hecho llegar a ustedes, sobre lo que estábamos haciendo, incluido el famoso acuerdo con enmiendas. Y eso se ha reflejado en la ley. Esa es la función y esa es la responsabilidad del Gobierno de Castilla y León. Y, afortunadamente, se ha corregido en un... yo creo que de forma sustancial algunas cuestiones muy delicadas de la ley; hay otras cuestiones que no. Pero no me hablen ustedes de funciones y competencias, que esa... de los municipios, que esa no es competencia ni responsabilidad de la Comunidad Autónoma, de ninguna Comunidad Autónoma. Es una responsabilidad del Estado; pero si lo recoge la Constitución. Y... y por eso se aprobó la Ley del 85, la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, como mandato constitucional.

Y luego, ya, por último, que me digan que las Diputaciones, cómo se refuerzan. Yo les invito a leer algo que yo he dicho aquí alguna vez: si ustedes leen los estatutos de autonomía, especialmente los seis que fueron modificados hace unos años, los que se denominan "de nueva generación", encontrarán una cosa muy curiosa, que votó el Grupo Mixto -no usted, pero sí Izquierda Unida- y lo sacó... lo votó para sacarlo adelante con el Grupo Socialista, que es el estatuto andaluz. En el estatuto andaluz es donde se recogen más funciones y más competencias para las Diputaciones que en ningún estatuto de ninguna Comunidad Autónoma. Las funciones y competencias que recoge el estatuto andaluz para las Diputaciones van más allá que lo que recoge esta ley, que esta ley, en definitiva, recoge cinco funciones de coordinación. Léanse el estatuto andaluz, es un estatuto que presentaron los... el Partido Socialista en Andalucía, que fue votado y apoyado por Izquierda Unida, y recoge muchas más que las que se recogen hoy... hoy en esta ley estatal aprobada, que apenas recoge cinco, y de coordinación. Léanselo, es bueno. Siempre es bueno tener una visión un poco más amplia, de ver qué pasa en otros sitios y cómo funcionan en otros sitios.

Y luego, al Portavoz del... del Grupo Popular, veo que usted sí que se ha leído el informe... *[risas]* ... que... que no... que no es poco, que no es poco, no es poco. Sí, sí, claro, es que cuando uno viene a una comparecencia y pide que le aclaren un informe, lo primero que hay que hacer es leérselo. Usted sí que se lo ha leído -veo que otros no- y lo que es más importante: y lo ha entendido. *[Risás]*. O sea, se ha leído el informe y lo ha entendido. Es todo lo que le puedo decir, ¿no? Y le agradezco mucho el apoyo que siempre encontramos en el... en el Grupo Parlamentario Popular, tanto en... en Comisión como en... en el... en el Pleno, ¿no? Hemos hecho -usted lo ha dicho- lo que teníamos que hacer, que era defender y velar por los intereses de los ciudadanos de Castilla y León, defender y velar por los intereses del mundo rural y el mundo municipal de Castilla y León, tan complejo.

Es que se nos olvida que al principio del debate era que desaparecían las entidades locales menores. Incluso el Portavoz del... del Grupo Socialista, hay decla-



raciones... hoy, el Portavoz, hoy, del Grupo Socialista, hay declaraciones sobre ese asunto en el Diario... en el *Diario de León*. Porque ustedes saben que las entidades locales menores, bueno, donde tienen mayor peso, aparte de en Castilla y León, es en Burgos, Palencia y, sobre todo, en León, que hay más de mil, ¿no? Bueno, entonces, como eso se consiguió gracias a las enmiendas que presentó... al informe y a las enmiendas que presentó la Junta de Castilla y León, pues eso lo olvidamos. Pero hombre, hay que leer aquellas declaraciones que hacía usted en el *Diario de León* entonces, ¿no? Hoy lo ha pasado como... y ha dicho "gracias a otros". Pero si en otras Comunidades Autónomas apenas hay entidades locales menores, si no les importaba, si Zarrías ni lo tocó en el debate a la totalidad. ¿De qué me está hablando usted? ¿Qué otros? Si donde tienen peso, donde tienen importancia las entidades locales menores es en Castilla y León; si lo sabe todo el mundo. Y usted, ¡qué cosas dijo!, qué cosas dijo de las... de lo que estábamos haciendo con las entidades locales menores. Hoy se solucionó gracias a otros, que seguro que me va a demostrar qué otros fueron los que presentaron esa enmienda. Tiene tiempo, ¿eh?, para bajar y presentármelo.

De verdad, gracias, como siempre, al Grupo Parlamentario Popular. Creo que hemos hecho lo que teníamos que hacer, nuestra obligación: defender los intereses de Castilla y León. Nunca se consigue el cien por cien, pero yo creo que hemos conseguido corregir muchas cuestiones que eran perjudiciales para Castilla y León en aquel anteproyecto de ley y... y posterior proyecto de ley, y que vimos que se aprobaba el treinta de diciembre, se publicaba el treinta de diciembre en el Boletín Oficial del Estado, ¿no? Se han corregido cosas, se han blindado otras cuestiones, se han garantizado otras cuestiones. Y, es verdad, se han pospuesto otras cuestiones a la reforma del modelo de financiación autonómica y de las haciendas locales; pero es que en la ley no cabía. Hay leyes específicas para eso. Bastante es que el Gobierno se obliga en la ley a reformar... -en la ley, no en un discurso de investidura, en la ley- a reformar la Ley de Haciendas Locales y el modelo de financiación autonómica. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidente. El señor Consejero vuelve a argumentar cogiendo el rábano por las hojas; se lo he visto hacer mil veces, y esta vez no iba a ser menos. Dice que no... que no entendemos, que no entendemos. Yo lo que le digo es que no compartimos. ¿Pero sabe por qué, cuál es la diferencia sustancial entre usted y yo? Que yo he procurado respetarle en su labor, y usted ha hecho una intervención que respeta muy poco. Bueno, cada uno tiene la categoría personal que demuestra con sus actos. Entonces, aunque le dije que entendía que sí se había leído el informe del Consejo de Estado, su respuesta demuestra que no se lo ha leído; y, si lo ha leído, que no lo ha entendido. Es más, lo más lamentable es que demuestra que no se ha leído el Estatuto de Autonomía, y ese es un problema bastante mayor.

¿Quiere poner usted aquí deberes a la Oposición? Mire, usted es el Ejecutivo... [murmullas] ... usted es quien tiene que venir a dar razón de lo que ejecuta, en cumplimiento y en defensa del Estatuto de Autonomía, que no me ha hablado nada de



él, en su intervención, ahora. ¿Por qué será? Quizás un reconocimiento de que han desertado de su defensa.

Me... me habla de... de la ley del año ochenta y cinco. En el año ochenta y cinco, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León acababa de ser aprobado hacía dos años, no tenía el nivel competencial que tiene ahora. Ese es el problema, que la ley estatal está invadiendo el nivel competencial que ha alcanzado esta Comunidad Autónoma ahora, dejando... -y me alegro de que haya reconocido que el mayor problema es en el medio rural leonés y en las juntas vecinales leonesas- dejándolas a los pies de los caballos.

Mire, me habla de la reforma del año dos mil diez de la Constitución. Una cosa es el acuerdo sobre el artículo, y el problema es la ley de desarrollo que ha aprobado el Partido Popular, que el Partido Socialista se opuso radicalmente a ella, porque no estamos de acuerdo en cómo lo interpretan ustedes, ni nosotros ni la ciudadanía -como se empezará a ver, ya lo verá-. Bien.

En cuanto a la involucración de los Parlamentarios Nacionales del PP, que tan maravillosas cosas han conseguido con esta ley. Mire, lo que han conseguido es que se apruebe una ley que sea un ataque sin precedentes a la Administración Local, a la Constitución, a nuestro Estatuto de Autonomía especialmente. Eso es lo que han conseguido los Parlamentarios estatales del Partido Popular.

Bueno, yo le digo, me habla de... de conflictos. Claro, conflicto es el que tiene el PP del Estado con el PP de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ¿eh? Y, si no, a ver si está usted dejando en mal lugar, y al final es una farsa, los distintos posicionamientos en cuanto a desarrollo rural, en cuanto al copago hospitalario, en cuanto al sector del ibérico, en cuanto al que más me duele personalmente, ¿eh?: las diferencias de criterio que dicen ustedes mantener con el PP nacional en cuanto a la minería, ¿eh? Y, evidentemente, también hay diferencias entre A y B en su partido, lo cual es aún bastante más lamentable y bastante más perjudicial para los ciudadanos.

Pero, como tengo muy poco tiempo, simplemente le voy a recordar que, respecto de las juntas vecinales, el compromiso que se había alcanzado en estas Cortes con las proposiciones no de ley aprobadas era que iban a seguir apareciendo en la Ley de Régimen Local, en el Artículo 3; no están ahí, están en una disposición transitoria. Pero es que esa Disposición Transitoria Cuarta las mete en un camino sin salida, porque establece una regulación que solo se va a mantener para las que ya existen; por tanto, no se van a poder crear más, como dice el Estatuto de Autonomía, o como también dice la ley... o como también dice la legislación local de esta Comunidad Autónoma. Por tanto, están en un callejón sin salida.

Y si hay ciertos incumplimientos, se les va a obligar a desaparecer; han puesto una espada de Damocles, que lamentamos que no exista... podemos lamentar que no exista el mismo criterio para el resto de Administraciones, porque sería absurdo, sería absurdo decir que si el Gobierno de España no cumple con los principios económicos establecidos en la Constitución se disuelve España. ¿Por qué eso, sin embargo, sí se ha consentido por la Junta de Castilla y León que aparezca en la ley estatal, con el voto favorable de los Parlamentarios del Partido Popular de esta Comunidad Autónoma, de León y de Castilla? Bien.

También le digo que la regulación establece, respecto a las entidades locales menores, como obligación, que se preservarán y protegerán las formas tradicionales



de organización local, por su valor singular dentro del patrimonio institucional de Castilla y León. No lo han hecho, han desertado, Señoría...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

... han desertado de ello.

Entonces, de verdad, señor Consejero, me gustaría que cambiara... que cambiara el estilo de sus argumentaciones, pero eso va en las personas. Lo que sí... lo que sí espero es que cambien el paso y dejen de hacerle la ola a una ley contraria a nuestros municipios, nuestras juntas vecinales y especialmente a nuestro medio rural y a la prestación de servicios a los ciudadanos, que es lo primero que nos debe de obligar en...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Mixto, don Alejandro Valderas.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí. Muchas gracias. Bueno, yo lo que le he planteado es que somos legisladores. Usted ha hecho una ley, de acuerdo con la de Madrid, según parece, que tiene muchas desconexiones. No tengo aquí el informe, me he traído otro; mire, qué curioso, lo hubiera traído perfectamente; el que me he traído es el de la tramitación, son setenta y tantos folios, donde vine lo que dijo cada uno, lo que votó cada uno, lo que hemos intentado hacer y lo que esperemos hacer en el futuro. Pero se lo puede ir pidiendo a sus asesores. Resulta que esta ley se aprobó en octubre, le recuerdo que han pasado cuatro meses y que no la ha desarrollado.

No sé si recuerda que nos dijo que en octubre empezaban a hacer el mapa de distritos, después vendría la cooperación local, el pacto territorial, temas como las directrices de ordenación del territorio, temas de traspaso de competencias entre Junta y entes locales, modificación de competencias en asuntos sociales, modificación de competencias locales de sanidad, el Proyecto de Ley de Gobernanza, Ordenación y Servicios del Territorio... Todo eso está pendiente, y espero que lo hagamos en el próximo año, eso es lo que nos toca a nosotros. ¿Lo otro? ¿El cómo se aplica esa ley y qué problemas tiene? Se lo puede preguntar a los asesores suyos, que tiene un informe de seis folios -según dice la prensa-, donde dice que lo glosa muy bien; pero se lo puede preguntar a los Secretarios de Ayuntamiento, que



ya empiezan a tener problemas; a los servicios de asistencia a municipios de las Diputaciones, que ya tienen problemas con el tema de las cuentas y quién las firma; al Colegio de Secretarios, que ya tiene un informe; a los Magistrados del contencioso-administrativo, que ya se han reunido para ver qué hacen cuando empiecen a llegar las primeras quejas; a los abogados de las juntas vecinales, las juntas vecinales están pagando abogados para preguntar este detalle. Hay gente preocupada por este tema.

Estas dos leyes puede que se fusionen bien y puede que no, pero lo que a nosotros nos toca es desarrollar la nuestra, eso es lo que le he preguntado. Ya sabemos que usted pilota esto; bueno, ¿pues hacia dónde vamos? Esa... esa era la pregunta.

¿Qué la ley de Madrid se va a aplicar? Se está aplicando. ¿Qué la de aquí se va a aplicar? ¿Está usted seguro que en estos cuatro meses que lleva en vigor se está aplicando? Yo no veo en el Boletín nada de su aplicación y de su desarrollo; no sé, a lo mejor me he despistado, pero no está claro que se esté aplicando; está esperando al desarrollo, y al desarrollo de la de Madrid, que en temas como haciendas locales, evidentemente, va a ser muy serio.

Entonces, bueno, esta intervención yo creo que es interesante. Usted nos ha expuesto, pero nos ha expuesto un tema de historia: cómo hemos llegado hasta aquí. Sería conveniente ver qué hacemos a partir de aquí. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Renunciando el Grupo Parlamentario Popular al turno de... de réplica... [*Murmullos*]. Ah, sí, perdón. Sí va... va a utilizar un turno de réplica. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Javier García-Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Sí. Gracias, Presidente. Dos cosas, brevemente. En primer lugar, decir que aquí se ha hecho un esfuerzo de responsabilidad y un ejercicio de defensa de los intereses de Castilla y León, que algunos no quieren ver, y han preferido mirar para otro lado; podían haber presentado propuestas de esta naturaleza, también en el trámite parlamentario, y no lo han hecho.

Y, en segundo lugar, decir, señor Consejero, por lo que yo he podido percibir aquí, se ha hecho una lectura del texto normativo absolutamente sustentada en presunciones, porque yo no he visto en la ley que se hable nunca de un proceso de privatización, de un vacío competencial de las entidades locales, de la desaparición de las juntas vecinales, del papel preponderante o prevalente de las Diputaciones Provinciales, de la vulneración del Estatuto de Autonomía...

Por lo tanto, sobre ese ejercicio de una presunción en relación con la aplicación de la ley, hay que hacer una lectura más cabal y más rigurosa, como lo ha hecho el señor Consejero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

**EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):**

Muchas gracias. Y... y vuelvo a agradecer el tono de todos los Portavoces, ¿no? Mire, yo no he dicho que no la haya entendido, digo que no la ha leído, así de claro: no lo ha leído. Y eso no tiene nada que ver con mi categoría personal, ¿eh? Yo no he hablado de su categoría... yo no he hablado de su categoría personal, ni lo voy a hacer nunca, ni lo voy a hacer... [murmullos]... -sí, sí, usted lo ha utilizado- ni lo voy a hacer nunca. Yo lo que le digo es que no lo ha leído. Y ahora lo ha vuelto a demostrar, lo ha vuelto a demostrar.

Ha dicho usted, cuando se ha referido a las entidades locales menores -es que lo ha dicho-: nosotros lo que recogíamos en el acuerdo -no sé si se refería al acuerdo firmado o a la resolución- es que figurase en el Artículo 3 de la ley. Es que yo lo miro, tengo aquí los dos, y es mentira. Es que si no se lee tampoco los acuerdos suyos... ¿Dónde pone eso? En el acuerdo firmado el diez... el doce... el diez de octubre dice: "Los entes locales gestionarán las competencias fijadas en la legislación básica del Estado, y en la legislación sectorial la Junta de Castilla y León asumirá progresivamente...". Nada de entidades locales menores-.

En la resolución, en la resolución del debate de la totalidad, dice: "El mantenimiento sustancial del régimen de las actuales entidades locales menores", no dice nada más. ¿Qué quiere decir eso? Que tengan personalidad jurídica. ¿Dónde dice aquí que nosotros decíamos en el acuerdo que figurase en el Artículo 3? Es que no se puede venir así. Es que usted no puede decir lo que le da la gana. Y luego encima decir que yo no tengo categoría personal. Mire, léase las cosas, trabaje y estudie. Yo no le pongo deberes, se lo ponen los ciudadanos, que para eso le han elegido. Pero no puede usted mentir, no puede usted mentir de nuevo. En el segundo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Señor Fernández Cardo, no abra debate, por favor.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

... turno vuelve a mentir, vuelve a mentir. Sí, sí, vuelve a mentir, ¿qué quiere que lo haga yo?

Usted ha dicho -y lo hemos oído todos-: "Nosotros lo que recogíamos en el acuerdo para las entidades locales menores es que apareciese en el Artículo 3"; ha citado hasta el artículo: 3. Y resulta que tengo aquí lo que firmaron y la resolución, y eso es falso, eso es falso. Lo que decíamos... En el acuerdo con el PSOE de octubre, nada. Y lo que decíamos en la resolución de las Cortes, respecto a las entidades locales menores, es "el mantenimiento sustancial del régimen de las actuales entidades locales menores". ¿Qué Artículo 3? Y el mantenimiento sustancial es que mantuviesen la personalidad jurídica, ya está. Mire, no me cambien las cosas, está publicado.

Y luego encima habla de que... pone en duda mi categoría personal. Mire... Bueno, bueno, bueno. Estamos en un debate político, yo nunca la voy a juzgar a usted ni a nadie personalmente, ¿eh?, personalmente. Pero sí, en un debate político, le tendré que decir si usted falta a la verdad o no falta a la verdad, si usted habla de



documentos que son falsos o cambia lo recogido en un documento firmado por ustedes; se lo tengo que decir. Y si eso es no tener categoría personal, será del que no se conoce esos documentos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Señor Fernández Cardo, ha tenido su turno, deje usted intervenir al Consejero, por favor.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

... del que no conoce... Sí, sí, claro, yo he estado calladito y le he escuchado, con mucha sorpresa. Pero, hombre, encima... El que no tiene categoría personal es el señor que viene... pide una comparecencia y no se... y no trabaja el expediente y el asunto, y encima improvisa y cambia cosas y miente. Eso es no tener categoría personal.

Luego, vuelvo a decirle, hemos intentado corregir la reforma local del Estado. Nunca hemos dicho que sea maravillosa, que sea estupenda; eso lo dice usted. Hemos... velando por los intereses de la Comunidad, hemos intentado corregir. Pero hay una cuestión que es competencia del Estado, según la Constitución -tiene una compañera al lado que se lo sabe muchísimo mejor que yo-, que es delimitar las funciones y competencias de municipios y provincias, y eso se hizo en el ochenta y cinco, en la Ley de Bases de las Entidades Locales, la ley reguladora de las bases. Yo no lo he mezclado con el Estatuto. Es que ahí, como es una competencia del Estado, el Estado reguló las funciones y competencias de los municipios, y parece sensato que, después de más de 30 años, el Estado modifique esa ley, parece sensato. Por una cosa tan sencilla como lo que usted ha dicho: porque las Comunidades Autónomas hemos ido ganando competencias; si usted mismo lo ha dicho.

Pero yo... qué tiene que ver con que ya había Estatuto, solo dos años... No, no, es que la competencia con Estatuto, sin Estatuto, hasta cuatro modificaciones de Estatuto, ha soportado la Ley de Bases de Régimen Local del año ochenta y cinco, cuatro modificaciones del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, si no pasa nada. Es que eso no es competencia nuestra, ahí no nos podemos meter, eso es competencia del Estado. Y el Estado ha entendido, después de... pues fíjese, casi 30 años, que era bueno modificar la ley que regula las bases de las Corporaciones Locales, del régimen local.

Bueno, seguramente usted y yo estaríamos de acuerdo en que había que dejar algunas funciones donde estaban, seguramente. Pero es que ese no es el conflicto, ese no es el conflicto, ¿eh? Y eso no tiene nada que ver con nuestra Ley de Ordenación, nuestra Ley de Ordenación, que tendré que contestar, y lo haré con absoluta prudencia, al Portavoz del Grupo Mixto, de por qué no estamos avanzando. Supongo que lee la prensa, ¿no?

Luego me habla de un conflicto del PP del Estado y el PP de Castilla y León. Mire, no, no; nosotros, cuando no nos guste una cosa, gobierne quien gobierne, la criticamos, la cuestionamos y, si hace falta, la recurrimos. Ustedes, gobierne quien gobierne, no. Cuando gobierna el Partido Socialista en el Gobierno de la Nación, alfombra roja; lo han hecho toda la vida, les ha parecido siempre bien. No les he oído, en ocho años, en los últimos ocho años -por no ir más atrás-, una crítica a



alguna actuación del Gobierno de la Nación. Nosotros sí lo hacemos, ustedes no, está claro. Y cuando lo hacemos, les parece mal: que hay dos PP. No, no, no, mire, mi obligación, por encima de todo... los votos son de los ciudadanos, son del partido, y mi obligación es defender los intereses de los ciudadanos de Castilla y León. Ustedes no; ustedes, cuando el gobierna el PP, todo lo que hace le parece estupendo... el PSOE, todo lo que hace le parece estupendo. Ni una crítica, porque podía por lo menos una crítica suave aquí. Todo les ha parecido bien, todo, todo, el... si hacían una cosa o la contraria: dijeron una cosa con el Archivo de Salamanca y al día siguiente... a los dos meses dijeron la contraria; con el carbón... Sí, sí, sí, si está... está en las Cortes, está... tienen el Diario de Sesiones, y lo verán.

Es decir, ustedes lo que... cuando gobierna el PSOE, todo le parece bien. Y parece que les preocupa que cuando nosotros, gobernando el PP, si no nos gusta, lo digamos; pero no solo lo digamos: lo digamos, lo critiquemos, lo argumentemos y, encima, lo llevemos a los tribunales. Es lo que tenemos que hacer. Pero esto no son dos PP, esto no son dos... esto es lo que hay que hacer. Claro, ustedes no lo hace. Pero es mucho más grave: no lo hacen, y ahí sí que hay dos PSOE. Ahí sí que podemos darnos... me puede dar usted un máster, ¿eh?, se lo digo con todo el respeto. Es decir, que se atreva usted a hablarme del PP A y del PP B, con la que está cayendo, con la que está cayéndoles a ustedes... Hay que... tiene guasa, ¿eh? Que se atreva usted a decirme eso hoy tiene guasa, con el lío que tienen.

Y a mí, que tengan lío, mire, en el terreno personal lo tienen que resolver ustedes. En el... en el terreno político me preocupa, porque es bueno que haya una Oposición fuerte y sólida. Pero hagan lo que quieran, pero tienen un lío muy gordo, tienen un lío muy gordo. Cada día uno dice una cosa, el otro la contraria, no se cortan un pelo; lo sabe todo el mundo, no se cortan un pelo. No voy a seguir para que no me tache de poco respetuoso. No se cortan un pelo entre los dos bandos. Yo, por cierto, no sé en qué bando está usted, pero no se cortan un pelo. Pero no me saque a mí... no me saqué a mí lo del PP A y el PP B o no sé qué me ha dicho. No, mire, nosotros, cuando no nos guste una cosa, la decimos, la denunciemos y, si hace falta, vamos a los tribunales. Eso es lo que deberían de hacer ustedes cuando gobierna el PSOE; no le sorprenda, es que no lo han hecho nunca. Pero es que hay que hacerlo, porque... hay que defender los intereses de los ciudadanos de esta tierra, hay que hacerlo. A ustedes les... eso lo ven como dos... no, no, no, no. Yo, como responsable de un Gobierno, de un Gobierno que es de toda la Comunidad -no es un Gobierno del PP, es de toda la Comunidad; de los que votaron al PP y de los que no votaron al PP-, tengo que defender los intereses de esos ciudadanos, ¿eh? Ustedes nunca, ustedes... ustedes, alfombra roja cada vez que gobierna el Partido Socialista, haga lo que haga, alfombra roja.

Hay que hacer mucha memoria para ver cuándo ustedes han presentado una PNL... -porque llevan mucho tiempo en la Oposición- hay que hacer un esfuerzo muy grande de memoria a ver cuándo ustedes, gobernando el PSOE, han presentado una PNL en esta Cámara dirigiéndose al Gobierno de la Nación para criticarle alguna actuación. Seguro que no, seguro... No les voy a retar para que me lo bajen, porque no me lo van a bajar; me da igual. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

No abran debate, Señorías, por favor.

**EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):**

Bueno, en cuanto al Portavoz del Grupo Mixto, mire, es verdad, tiene usted razón, pero usted sabe que así lo quisimos todos, porque estábamos hablando de un asunto de Comunidad, de Comunidad, ¿eh? -sé que a lo mejor a usted eso le cuesta entenderlo, pero es un asunto de Comunidad-, decidimos que algunas cuestiones básicas para el desarrollo de esta ley requerían unas mayorías reforzadas, de dos tercios, en las Cortes. Entonces, sabe usted, y lo sigue por la prensa, que, con muchas dificultades, pero estamos sentándonos con el Partido... con el Grupo Socialista para avanzar, ¿no?

Es decir, es que hay dos piezas claves para desarrollar la ley, no se puede desarrollar las mancomunidades si antes no has cerrado el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios en el territorio. Eso es fácil de entender, ¿no? No se puede avanzar en una ley si antes no has cerrado las áreas funcionales estables. Eso es fácil de entender.

Y esas dos piezas tan importante hemos querido todos... -porque entendíamos que era un asunto de Comunidad y que los asuntos de Comunidad no solo hay que pactarles en su inicio, sino también en su desarrollo, porque deben de perdurar en el tiempo- quisimos todos que se hiciese con rango de ley. Y además, con un rango de ley que requiere para su aprobación unas mayorías reforzadas -dos tercios-. Pero no hemos dejado... le aseguro que no hemos dejado de trabajar, y que la próxima semana volveremos a tener un encuentro, siempre con la voluntad de trabajar, aunque hay... hay alguna dificultad con el... con el Grupo Socialista, pero no en la mesa, sino fuera de la mesa; en la mesa yo lo único que puedo decir es que siempre me han dicho que se sientan con voluntad de trabajar, con voluntad de avanzar. Es verdad que fuera de la mesa, en... en encuentros con la prensa, en ruedas de prensa, en canutazos... bueno, pues parece que ocurren otras cosas.

Pero eso es un problema que tiene -y grave, ¿eh?, y muy grave- el Partido Socialista de Castilla y León, porque ese problema grave, muy grave, que tiene el Partido Socialista de Castilla y León no puede impedir que desarrollemos una ley que todos hemos deseado, que históricamente se viene demandado... demandando, que la hemos conseguido aprobar por consenso; no puede impedirlo. Y si lo impide, será su responsabilidad, porque no se puede jugar con el futuro de Castilla y León por problemas personalistas dentro del Partido Socialista. Que lo resuelvan, cuanto antes mejor, que hagan lo que tengan que hacer, sus primarias... lo que tengan que hacer, pero poner... cuestionar el futuro de Castilla y León, cuestionar los servicios... -especialmente en el ámbito rural- los servicios esenciales de Castilla y León por problemas personales entre el Secretario General del Partido Socialista y el Portavoz en las Cortes del Partido Socialista, me parece que es muy poco respetuoso con los ciudadanos de Castilla y León. Se lo digo sinceramente. Yo espero que eso se solucione pronto, para poder avanzar en lo que usted me pide, que es avanzar en el desarrollo de la ley.

Y al Portavoz del Grupo Popular, pues, de nuevo, gracias por... por sus palabras. Gracias, no solo por sus palabras, sino también por... por el apoyo que siempre han mostrado y muestran en esta Comisión a los distintos asuntos que debate la Consejería.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de los Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos. Pueden, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún Procurador quiere utilizar este turno? Bien. El señor Pablos Romo tiene la palabra.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor Presidente. Con brevedad. Hacía un reto el señor Consejero a este Grupo para que antes de acabar la mañana le trasladásemos Comunidades Autónomas que hubiesen presentado iniciativas respecto a esta reforma. Luego me dice cómo se lo hago llegar.

Trece de marzo de dos mil trece, la Junta de Andalucía presenta una enmienda a la totalidad a la reforma local del Gobierno -y, si quiere, le doy algún argumento de los que traslada-; o, si prefiere, dieciocho de septiembre de dos mil trece, el Gobierno de Canarias traslada su oposición a la reforma local, especialmente en el ámbito de las políticas sociales. Señor Consejero, un poco de prudencia nunca está de más; menos refir a los demás, y menos hacer algunas alusiones en el ámbito de la fortaleza o unidad de quien sea; más viniendo, por cierto, en el ámbito de la unidad, de usted, siendo del PP y de Valladolid.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, señor Procurador. Para contestar a la cuestión planteada, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Hombre, no sabía que ser de Valladolid es un defecto; eso dígaselo a la... *[murmullos]* ... a la Procuradora y Viceportavoz Ana Redondo. No sabía que ser de Valladolid es un defecto. *[Murmullos]*. Sea respetuoso, que yo, cuando habla... siempre piden respeto, pero... yo... yo les escucho, muy atentamente a usted.

No me enseñe fotocopias de un periódico, que es lo único que tienen: fotocopias de periódico. Diga... enséñeme las enmiendas, no me enseñe una rueda de prensa que hizo la Portavoz del Gobierno andaluz al acabar un Consejo de Gobierno. Enséñemelo, como tienen las nuestras: en un acuerdo de Junta, acuerdo de Junta. A ver, enséñemelo. Ahora me saca una fotocopia de un diario andaluz en una rueda de prensa que la Portavoz dijo: una enmienda a la totalidad. Eso no es enmendar un proyecto para corregir; enmendar para corregir es hacer enmiendas parciales. Enséñemela, el acuerdo de Junta. Que no lo tiene, que no lo tiene. Si es mentira. Tiene tiempo, llame a Andalucía. ¿Se hablan con Andalucía? *[Murmullos]*. ¡Ah!, pues llame y que le manden el acuerdo de... el acuerdo del Gobierno. Enséñemelo. El de... el nuestro le tienen ustedes, el acuerdo le tienen... *[murmullos]* ... el acuerdo nuestro le tienen. Que le manden, si es muy fácil. ¡Ale!, mándele, un acuerdo donde recoja eso que dice en rueda de prensa -conozco esa rueda de prensa-. Mándeme el acuerdo. He dicho que me traigan el acuerdo. Se coge el teléfono, se llama al Gobierno de Andalucía: por favor, somos los de Castilla y León, mándenme el acuerdo de... del Consejo de Gobierno. Venga... *[Murmullos]*.



Pero, insisto, ser de Valladolid no es ningún defecto, tampoco es defecto ser de Salamanca. Pero usted, ¿eh?, ha sido un poco irrespetuoso con los ciudadanos... [murmullós] ... con los ciudadanos... [murmullós]

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Guarde silencio, señor Pablos.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

... y lo sigue siéndolo, porque ni siquiera deja hablar, si ni siquiera deja hablar. Tranquilícese, relájense, relájense, tranquilícese.

Muy poco respetuoso con todos los militantes del Partido Popular de Valladolid, que no sé qué tenemos de malo, por decir que somos del PP y de Valladolid. [Murmullós].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Señoría, es...

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Relájese, relájese.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Perdón, perdón, señor Consejero. Es la tercera vez, la tercera vez que le pido por favor que dejen intervenir al Consejero. Por favor, vamos a intentar llevar esto adelante.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Eso que hacen ustedes es falta de respeto en el debate político, y lo hacen permanentemente. Yo les escucho... y el Grupo Popular les escucha con un respeto absoluto, y ustedes, en cuanto hablo, ya... Relájense un poco; relájense, si vamos a tener mucho tiempo esta mañana. Relájense. Vamos a debatir de esto y de muchas otras cosas.

Pero, además de relajarse, llame a Andalucía y que le manden el acuerdo de Junta. ¿De acuerdo? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, señor Consejero. [Murmullós]. Cinco minutos de descanso y continuamos.

[Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos y se reanuda a las once horas cuarenta minutos].

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Bien, Señorías. Se reanuda la sesión. Segundo punto del Orden del Día. Por parte del señor Vicepresidente, se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

SC/000201**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):**

Gracias, Presidente. Segundo punto del Orden del Día: “**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la revisión total de la demarcación registral acordada por la Dirección General de Registros y el Notariado en relación con sus efectos sobre la Comunidad Autónoma de Castilla y León**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señor Vicepresidente. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Gracias, Presidente. Comparezco, como se ha dicho, a petición del Grupo Socialista para informarles sobre la revisión de la demarcación registral acordada por la Dirección General de los Registros y el Notariado y... en relación con sus efectos sobre la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Señorías, como estoy seguro que todos ustedes conocen, la función registral es uno de los garantes fundamentales de la seguridad en el tráfico jurídico. Por ello, la Constitución Española atribuye al Estado, en su Artículo 149.1.8, competencia exclusiva sobre la ordenación de los registros e instrumentos públicos. La legislación hipotecaria, registral y concordante atribuye, en consecuencia, al Gobierno la facultad para acordar el establecimiento de nuevos registros, así como para la modificación de los ya existentes.

En aplicación de tales disposiciones, la Dirección General de los Registros y del Notariado, centro directivo perteneciente al Ministerio de Justicia, como saben Sus Señorías, acordó el pasado siete de noviembre de dos mil trece iniciar el procedimiento para la revisión total de la demarcación registral.

En Castilla y León hay, en estos momentos, 92 Registros de la Propiedad... de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles: 6 en Ávila, 15 en Burgos, 15 en León, 9 en Palencia, 11 en Salamanca, 7 en Segovia, 4 en Soria, 16 en Valladolid y 9 en Zamora.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma, en su Artículo 76.14, competencias de ejecución relativas al informe y participación en la fijación de las demarcaciones de notarías, registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, así como de las oficinas liquidadoras a cargo de estos, de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal. Y añade el Estatuto: “La Comunidad



velará por la adecuada prestación del servicio público encomendado a Notarios y Registradores”.

Con fecha doce de diciembre de dos mil trece tiene entrada en la Consejería de la Presidencia el escrito por el cual, en el marco del procedimiento iniciado para la revisión de la demarcación registral, la Dirección General de los Registros y del Notariado solicita a la Junta de Castilla y León informe sobre las modificaciones de la demarcación en cuanto afecten al ámbito territorial de Castilla y León.

El citado escrito hacía referencia –y leo textualmente– a: “Informes estadísticos remitidos por los registros de la propiedad mercantiles y de bienes muebles, que habían sido tenidos en cuenta por el Ministerio para el inicio del procedimiento”. Sin embargo, ni dichos informes ni un extracto de los mismos correspondiente a nuestro ámbito territorial se acompañaban a la documentación, al escrito remitido por la Dirección General. Eso sí, adjuntaban a la petición que nos hacía la Dirección General, como anexo, adjuntaban exclusivamente una relación de los criterios básicos para la revisión de la demarcación registral.

A la vista de lo anterior, las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León han sido las siguientes.

En primer lugar, solicitamos –el veintisiete de diciembre– a la... a la mencionada Dirección General de los Registros y del Notariado que completase la información remitida con su petición de informe, con el objeto de poder emitir informe debidamente fundado sobre la revisión que se estaba gestando. En particular, solicitábamos contar con los informes estadísticos remitidos por los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles radicados en Castilla y León, a fin de poder conocer en la práctica qué incidencia tendrán en nuestro territorio los criterios de modificación planteados. También solicitábamos en nuestro escrito al Ministerio –y esto en relación a los criterios que sí se nos habían remitido como anexo– que se especificasen los objetivos perseguidos con ellos, a fin de poder valorar su virtualidad a tal efecto. A fecha de hoy, Señorías, esta petición no ha sido atendida.

En segundo lugar, trasladamos a la Dirección General una serie de consideraciones de fondo dirigidas a defender las especiales características del territorio de Castilla y León, su forma de poblamiento y la importancia que en nuestro caso presenta el medio rural. Consideraciones a las que me referiré en un momento posterior.

Y en tercer lugar, y de forma paralela a la anterior, remitimos, con fecha dieciocho de... dieciocho de diciembre, escrito al Decanato de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León para que, a la mayor brevedad posible, nos hiciera llegar las consideraciones que estimase oportunas y pudieran tener interés respecto del proceso iniciado por el propio Ministerio. En su contestación, el citado Decanato nos dio traslado del informe que ya había remitido a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Comenzaré, Señorías, por analizar los principales criterios básicos para la revisión, que era lo único que nos habían remitido la Dirección General del Ministerio de Justicia.

Pues, empezando por el primero de los criterios –el primero de los criterios que aparecen en el anexo–, tiene que ver con la última alteración de la demarcación registral, promovida en el año dos mil siete por el Gobierno de la Nación. En dos mil siete,



como saben –y no estoy culpando a nadie–, presidía el Gobierno el señor Rodríguez Zapatero.

Como en tantos otros aspectos, en lugar de anticiparse a la crisis –que ya se... que ya se estaba viendo, que ya estaba en ciernes–, el anterior Gobierno de la Nación pensó que la bonanza económica y el crecimiento demográfico eran tendencias de futuro, y, para atender el incremento del tráfico jurídico asociado a los mismos –al dinamismo económico–, promovió una modificación de la demarcación, que suponía crear, en el conjunto de España, 281 nuevos Registros de la Propiedad... de la Propiedad y 21 nuevos Registros Mercantiles.

Llegó la crisis –como todas Sus Señorías conocen–, el crecimiento económico se convirtió en recesión, la titulación que tenía entrada en los Registros cayó en picado, y alguno de los Registros creados formalmente por Real Decreto, dos mil siete –el 127 de dos mil siete– se quedaron sin efectividad práctica, al no haber sido nunca desempeñados por ningún Registrador titular. Nunca.

Pues bien, el primero de los criterios que nos remitía en el anexo la Dirección General de Registros y del... y del Notariado es que esos Registros creados solo en el papel –nunca se habían cubierto, por el... en el Boletín, el Real Decreto 172/2007, y aparece en el Boletín Oficial del Estado también en dos mil siete, pero en la práctica, insisto, nunca se habían cubierto– deberán quedar reagrupados al Registro de la Propiedad del que procedían. Ese es el primer criterio que aparece en el anexo que nos mandaban.

Este criterio, el criterio señalado, afectaría al Registro de la Propiedad de Valladolid número 8 –formado por segregación del Registro número 6, previsto en el Real Decreto del año dos mil siete... del año dos mil siete, pero nunca creado–, que quedaría reagrupado con el citado Registro número 6. Es decir, eso afectaría a un Registro que nunca se llegó a crear, que se quedó en... en el papel, en dos mil siete. En cuanto –insisto– al primer criterio.

Otro criterio, que se refería a las localidades en que exista más de un Registro de la Propiedad, señala –el criterio– que dichos registros deben quedar agrupados en uno solo, que será servido en régimen de división personal por el número de Registradores que se determine en aplicación de una escala referenciada al volumen de documentos presentados al año. Afectaría este... este criterio a las capitales de provincia y a Ponferrada, pero más como una cuestión interna de reparto del trabajo, puesto que los registros seguirían ubicados en sus correspondientes localidades.

Otro criterio del anexo prevé la agregación al Registro de la Propiedad de la capital de la provincia de aquellos términos municipales colindantes que, perteneciendo a un distrito hipotecario distinto, estén a una distancia de la citada capital inferior a 15 kilómetros y superior a la distancia que los separa de la actual capitalidad de su distrito; planteado en estos términos, supone, por tanto, una mejora para la accesibilidad.

Otro criterio que aparecía... que aparece en el anexo... varios criterios, se refieren a cuestiones exclusivas de la provincia de Madrid, por lo que entiendo que no es necesario entrar en ellos.

Y el criterio más relevante es el que se refiere al volumen de documentación tramitada. Así, se nos señala en el... en el anexo que los registros de la propiedad con menos de 1.800 documentos presentados al año en los tres ejercicios anuales



anteriores deberán amortizarse, quedando agrupados con el registro colindante, manteniendo abiertas ambas oficinas. En este caso, carecemos de información relativa al número de registros a los que puede afectar este criterio dentro de nuestro territorio, al no habérsenos remitido, como ya he señalado, los correspondientes datos estadísticos que hemos solicitado y todavía no han sido remitidos.

Es en este punto donde inciden las consideraciones efectuadas por la Junta de Castilla y León ante la Dirección General de los Registros y del Notariado a la que antes me refería. En concreto, hemos puesto de manifiesto lo siguiente... En concreto, les decía, en nuestro escrito hemos puesto de manifiesto lo siguiente -leo literalmente-: "La amortización de registro se hace depender únicamente de un... de un factor cuantitativo relativo al número de documentos presentados al año -los famosos 1.800 que les citaba antes-, parámetro que en ningún caso puede ser considerado como el único a tener en cuenta a tales efectos, toda vez que pueden existir otros muchos elementos (tipo de documentos, población a la que se atiende, distancia respecto al Registro más próximo, etcétera) que parece que deben afectar también a tal decisión". Y añadimos: "Cualquier proceso de revisión de la demarcación registral que afecte al... al territorio de esta Comunidad deberá tener en cuenta las especificidades sociodemográficas y geográficas de la misma, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio, considerando las necesidades de toda su población y, de forma muy especial, la de su medio rural".

Confiamos, Señorías, en que el Ministerio de Justicia tenga en cuenta esta petición. Si así no fuera, por supuesto, la Junta de Castilla y León adoptará las medidas que estime oportunas en defensa -como siempre- de los intereses de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

No obstante lo anterior, nos parece de especial importancia dos previsiones que se contienen en los criterios remitidos por el Ministerio: primero, la previsión de mantenimiento de oficinas en el caso de reagrupación de registros colindantes -se mantienen las oficinas-; segundo, la previsión de que se faculte al Ministerio de Justicia para que, por razones de necesidad o conveniencia para el servicio público, acuerde la instalación, en los términos municipales que señale, de oficinas abiertas al público en las que puedan efectuarse por los usuarios todo tipo de gestiones registrales.

Nos parece fundamental, en definitiva, mantener la accesibilidad a este servicio para toda la población, independientemente de su lugar de residencia, y muy especialmente, por tanto, para la población que vive en el medio rural. Así se lo hemos hecho saber al Ministerio, y esta es la postura que desde la Junta de Castilla y León vamos a defender y vamos a seguir defendiendo en este asunto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra María Fernanda Blanco Linares.

LA SEÑORA BLANCO LINARES:

Bueno, buenos días. Gracias, señor Consejero. Compañeros de Corporación... compañeros de Cortes, pedimos esta comparecencia en una situación de alerta,



que se nos produce ante el conocimiento de esta dirección... de esta directriz de la Dirección General de Registros y del Notariado en aquel aspecto que, fundamentalmente, como ha dicho el señor Consejero, nos afectaría a la peculiaridad de esta Comunidad, que es la eliminación de aquellos registros que hubieran tenido menos de 1.800 asientos en tres años... en los últimos tres años... al año -perdón- esos asientos, y en los tres últimos años consecutivos.

Y es que al goteo que vamos conociendo de desmantelamiento de servicios en el medio rural hay que sumar estas directrices del Ministerio de Justicia, que, tendentes por un... tiende o pretende entender la reordenación de las demarcaciones notariales y registrales, pero que pueden suponer en nuestra Comunidad pérdida de empleo en el medio rural, y también, entendemos desde el Grupo Socialista, merma en la calidad de la prestación del servicio.

Llevamos una temporada larga ya en la que nos estamos acostumbrando demasiado a oír noticias contraproducentes para el medio rural provenientes, en este caso, del Ministerio de Justicia. Y, desde luego, nosotros más que nadie debemos trasladar -y así lo hemos hecho con esta solicitud de comparecencia- ahí donde sea preciso la necesaria salvaguarda de aquellos elementos que contribuyen al mantenimiento de la peculiaridad de nuestro ámbito rural.

Estamos conociendo reformas que pueden alejar, encarecer y hacer más difícil el acceso a servicios dependientes del Ministerio de Justicia, como son las temidas eliminaciones de sedes judiciales o la desaparición progresiva de los Juzgados de Paz. Y ahora nos encontramos -como ya he señalado, como ya ha señalado también el señor Consejero- con estas directrices, que han puesto en alerta a muchos de nuestros Alcaldes, Alcaldes de nuestra Comunidad Autónoma y de todos los partidos políticos.

Nosotros pretendíamos con esta comparecencia conocer el estado de esta cuestión en... cómo lo estaba tramitando la Junta de Castilla y León, y también ofrecer nuestro apoyo y colaboración, como así lo han solicitado, a los Alcaldes, que ya han hablado y se han expresado públicamente, como ya he dicho, no solo de nuestro partido sino también de su partido, en contra de esta desaparición.

Hay que tener en cuenta que no supone ningún cargo presupuestario a las arcas del Estado este servicio, por tratarse de una concesión. Por lo tanto, hay que primar, como ya he dicho, y creo que puede ser -por lo que he entendido de la... de la respuesta, de la comparecencia del señor Consejero- compartida, priorizar la calidad en el servicio y la peculiaridad de nuestro ámbito rural por encima de criterios puramente cuantitativos, como es el número de asientos al año.

Como ya he dicho, pues desde el Partido Popular de Ávila, por poner un ejemplo, que dice que tomará las iniciativas parlamentarias oportunas en defensa de los Alcaldes de los municipios de Ávila que pudieran verse afectados por el inicio de la revisión de estas demarcaciones registrales y notariales, o Alcaldes de provincias de Valladolid, Zamora o de Burgos -como ya he dicho, de mi partido y del suyo-, que hablan de unirse para presentar alegaciones conjuntas ante estas medidas que podrían suponer esta revisión total de la demarcación notarial y registral y, por tanto, la desaparición de algunos registros. Algunas voces de Alcaldes que incluso han llegado a decir que a este paso y... que supone... sería ya la gota que culminaría el vaso de la desaparición, del ataque a los servicios públicos en el medio rural: "Vamos a convertir



esta Comunidad en un geriátrico” –y ha sido Alcalde, como ya he dicho, del Partido Popular el que lo ha dicho-. O, como he comentado, en mi provincia, el Alcalde de Briviesca, también del Partido Popular, que ha remitido una carta a la Subdirección General del Notariado y los Registros en contra de la desaparición del Registro de Briviesca, porque supondría, como ya he dicho, la eliminación del mismo, al no contar con el número de asientos precisos al año; y se opone enérgicamente, apelando a la colaboración de todos para que las zonas rurales no se queden despobladas por carecer de aquellas competencias en servicios públicos que los ciudadanos utilizan habitualmente.

Y es este llamamiento, como ya he dicho, de los Alcaldes a los que mi Grupo ha intentado responder con esta solicitud de comparecencia.

Existen, además, también posiciones fundadas que... al respecto –y también ha mencionado–, como es el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, que ha elaborado un documento previo –creo que es al que hacía referencia el señor Consejero–, en el que analiza esta propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en donde dice que considera que no es necesario ni conveniente para el servicio público proceder a un cambio radical en el sistema de organización registral mediante la agrupación de los registros de una población, y que la supresión no debería de acreditarse... o de supeditarse –perdón– solo a criterios de volumen de documentación. Por lo tanto, nos serviría además para apoyar... apoyar nuestra tesis.

Para nosotros es fundamental... Tenga en cuenta que este... este llamamiento que hacemos, lo hacemos sobre todo pensando en el medio rural y en el mantenimiento del empleo, y también en el mantenimiento de la... de la actividad mercantil, que es fundamental también en aquellos municipios de nuestra Comunidad donde se mantiene y existe ese registro... ese Registro Mercantil.

Hay que destacar que hay cabeceras de comarca donde existe este registro, donde, a pesar de la crisis, se mantiene un cierto nivel de actividad en el sector agrícola industrial, y en donde la proximidad o la existencia de un Registro, en esa localidad, Mercantil facilita las operaciones de la... societarias, ¿no? Como saben, las sociedades mercantiles tienen una serie de obligaciones registrales: de constitución, de inscripción de constitución, de cambio de administradores, de depósito de cuentas, de llevanza de... en definitiva, de las contabilidades y de obligaciones mercantiles de las sociedades, que deben de... para las cuales facilita la existencia de estos Registros Mercantiles en las cabeceras de comarca.

Por lo tanto, nos unimos aquí, como ya he dicho, a las voces de alguno de estos Alcaldes cabeceras de comarca, donde hablan de ese mantenimiento y la... y de la dificultad que supondría la... el no mantenimiento de dicho registro para ellos.

Si de su intervención entendemos que, con las... con la carta enviada al Ministerio, si la respuesta es negativa al... a los criterios que ha defendido la Junta, y que nosotros aquí compartiríamos, en cuanto... en cuanto a la defensa de la peculiaridad de nuestro medio rural y no tener en cuenta solo esos criterios cuantitativos, y si la respuesta, como ya he dicho, del Ministerio es positiva a nuestras demandas, pues, desde luego, daremos por buena esta comparecencia y trasladaremos así a los Alcaldes afectados que nos lo han hecho llegar su queja y su preocupación esta respuesta.



Lo que nos gustaría conocer en esta comparecencia es, si la respuesta es negativa a esa carta por parte del Ministerio, cuál será entonces la... la respuesta que la Junta... o qué iniciativas tomará la Junta de Castilla y León en respuesta a esta demanda que, como ya he dicho, están haciendo los Alcaldes, nuestros Alcaldes, los suyos, para que se mantenga, teniendo en cuenta, pues como ya he dicho, la necesaria... mantenimiento sobre todo de lo que a nosotros nos preocupa: el empleo y la peculiaridad de nuestro mundo rural. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno también de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Alejandro Valderas.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, lo primero que tengo que decir es que me parece muy bien. Es decir, cuando se hace una serie de... trabajo como este y se presenta una relación -que no dudo que es verdad todo eso y mucho más que no se ha puesto por escrito-, pues está muy bien. Es decir, podíamos haber aprovechado cualquiera de las enmiendas y PNL que ha presentado el PSOE en este año sobre esta materia para contar todo esto. Pero bueno, hemos preferido esperar a final de año y hacerlo de esta manera, pues porque quizá algunas de las cosas estaban muy verdes y se han hecho mucho más tarde, ¿no?

Realmente la Junta está... está recibiendo la medicina que le aplica la Oposición: pide cosas y no le contestan, necesita documentos y no se los dan, acaban los plazos... Bueno, pues eso lo hemos vivido nosotros muchas veces; ahora le toca a usted y, bueno, pues se enfadará, como nos enfadamos nosotros.

Lo que está haciendo el Ministerio es una vergüenza. Es decir, hacer una propuesta de reforma sin valoración económica, sin decir cuánta gente va a quitar, cuántos va a cerrar, dar a la Junta información parcial, es una vergüenza. Y yo pienso que realmente el Consejo de Gobierno de la Junta debería presentar una protesta. Es decir, esta Dirección General del Notariado nos está tomando el pelo. Mandar los criterios y no mandar realmente cuántas son las que van a cerrar, con qué plantillas, cuántos van a jubilar... Pero si lo saben perfectamente, si han tenido que hacer un presupuesto previamente, si estas normativas van informadas con memoria económica. No la quieren mandar. No quieren darnos el susto y no quieren que, evidentemente, nos pongamos de acuerdo en cómo solucionarlo.

Lo que está haciendo me parece bien, perfecto. Y le agradecería que en el futuro nos siguiera informando de las gestiones que se sigan haciendo, porque es evidente que quedan dos o tres. Yo recuerdo, en el caso de León, teníamos un registrador de la propiedad en la capital que le preguntabas a él directamente sobre una finca del término municipal y te hacía el registro completo desde la desamortización. Si te parecía interesante, te marchabas, y si lo querías por escrito, lo reclamabas por escrito. Se jubiló, lo informatizaron. Desde entonces hay unas colas que abarcan hasta la planta baja del edificio, hay problemas enormes con la documentación. Sí, sí, sí; yo me he encontrado más de media hora esperando a la puerta para que te den el tique. No, "es que... es que fallan los ordenadores", "falla la plantilla", "hoy no ha venido no sé quién", "el programa no funciona", "esa parte está en el archivo y no se ha informatizado"; frecuentísimo. Pero es que luego aparecieron una serie de normas



en las que te prohibían incluso el acceder a la fotocopia o a parte de los documentos. Es decir, liberarse de los clientes.

Esto quiere decir que sí que tienen clientes, tienen muchos clientes, sobre todo en las capitales. Si de repente, además, van a fusionar dos o tres en uno, el servicio va a ser otro desastre. Es decir, no... no veo en qué van a ahorrar, va a ser un desastre para el paisano.

Le propongo que en ese informe que mandan cada cierto tiempo a Madrid de pregunta y respuesta, de *ping-pong*, le proporcione las PNL de las Cortes, las preguntas de las Cortes que se han hecho, las notas de los Alcaldes, las quejas de los partidos políticos; por si no las conocen, que yo entiendo que sí que las conocen, claro que sí. Pero bueno, por si acaso se les olvidara.

Le propongo, además, que estudie un pequeño detalle. Hay veces que se menciona que los Registros de la Propiedad, concretamente los que trabajan con temas de tipo económico, tienen menos trabajo porque se va a otro sitio, porque las empresas se trasladan voluntariamente o intencionadamente, o por algún otro motivo, y se llevan sus papeles a otro... a otro negocio, es decir, a otra Comunidad -a Asturias o a Madrid-. No sé hasta qué punto esto se está produciendo durante la crisis, pero es muy probable que haya muchas empresas que se estén concentrando, y, obviamente, su negocio desaparece de la Comunidad. Quizá fuera un criterio importante que durante un periodo de crisis no se puede medir bien el número de documentos. Es decir, que en un determinado distrito no se hagan casas significa que durante dos o tres años no se hacen papeles en el Registro de la Propiedad; ya, pero eso es una temporalidad. Que nos hagan una cuenta sobre los últimos tres años es terriblemente injusto; yo creo que, además, lo saben perfectamente, es decir, están aprovechando los años en los que no hay papeles ni económicos ni urbanísticos para fastidiarnos y para cerrarnos todo lo que puedan. Creo que deberían estudiarse quizá un periodo más largo; tres, no; un periodo normal, cuando no estábamos en crisis, por ejemplo, que seguramente los 1.800 se alcanzarían mucho mejor.

En general, lo que le propongo es que documenten más las cosas y que busquen nuevos criterios; yo creo que tiene que haber alguno más. Es decir, lo que han planteado está bien, pero el Ministerio, al fin y al cabo, van a tener que presentar un documento que va a tener que pasar por varios filtros, y uno muy importante: ¿cuánto van a ahorrar? Si la ley es para ahorrar, si las leyes que ha dicho Montoro son para ahorrar y la reforma de los registros es para ahorrar, que nos digan cómo van a ahorrar si -como nos acaba de leer- se mantienen abiertos varios de ellos, aunque legalmente van a ser el mismo. ¿Qué se ahorran, el registrador y el secretario? ¡Ah!, entonces esto es un ere. ¡Ah!, pues, si esto es un ere, que nos lo digan. ¿Cuánto nos va a costar este ere? Es decir, creo realmente que nos están engañando.

Y le... le propongo pues que siga dando guerra, y que si necesita alguna cosa de las Cortes que le pueda ayudar, pues... pues yo creo que se lo podríamos incluso facilitar, aunque creo que ya lo hemos hecho un par de veces y no recuerdo muy bien cómo acabó el tema. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno también de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier García-Prieto.

**EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:**

Sí. Gracias, Presidente. Pues de la intervención suya, señor Consejero, tengo que decir que de nuevo la Junta ha hecho lo que... lo que debe de hacer. Es decir, yo creo que es verdad que en el año dos mil siete alguien pensó que iba a haber un ciclo expansivo en lo que concierne a la actividad económica, y la realidad vino a demostrar otra realidad muy... muy diferente. Por lo tanto, en ese marco, en ese contexto, desde la Administración de Justicia se inicia un proceso de reordenación de los registros y... que tiene, naturalmente, incidencia en toda España, y también en Castilla y León.

Yo, si me permite, Consejero, la comparación, yo creo que la Junta ha hecho pues lo mismo que hizo en la... en la intervención ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cuando se apostó por la aplicación de un coste efectivo enfrente o contra el criterio del coste estándar. Y yo creo que usted lo dice perfectamente cuando en su escrito que dirige al Ministerio dice que la amortización de registros se hace depender únicamente de un factor cuantitativo, que es el número de documentos presentados. Ese sería el equivalente solo al criterio de población que recogía el coste estándar en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, y, sin embargo, lo que ustedes piden -me parece que con todo el acierto- es que este proceso de revisión de las demarcaciones registrales tienen que incorporar las especificidades sociodemográficas, y geográficas y poblacionales, ¿eh?, de las distintas provincias, de las distintas configuraciones territoriales.

Por lo tanto, señor Consejero, yo creo que, una vez más, lo que está haciendo la Junta de Castilla y León y la Consejería de Presidencia es defender las singularidades, las peculiaridades de la naturaleza del territorio y de la población de Castilla y León. Y, por lo tanto, a este Grupo Parlamentario pues no le queda más, lógicamente, que apoyar esas peticiones que usted hace a fin de garantizar la accesibilidad a los registros y a las Administraciones de Justicia que se pueden ver modificadas. Y, naturalmente -y como usted finaliza-, también cumplir el Estatuto y velar por la adecuada prestación del servicio público. Por lo tanto, Consejero, una vez más, nuestra felicitación, ¿eh?, por este criterio, por esta defensa de los intereses de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Gracias, Presidente. Señorías, seguiré el mismo orden que han tenido Sus Señorías a la hora de intervenir. Primero, con la Portavoz del Grupo Socialista, ¿no? Yo la agradezco que comparta alguno de los criterios que hemos... que hemos expuesto al Ministerio a través de nuestro escrito. Nosotros, en nuestro escrito, lo que hemos intentado es defender, bueno, nuestro extenso mundo rural. Estoy de acuerdo en su preocupación por los servicios en el mundo rural; yo creo que es una apuesta clara del Gobierno de Castilla y León siempre -y lo veremos en la próxima interpelación, ¿no?- la apuesta por los servicios, por mejorar los servicios en el mundo rural.



Yo, igual que en otras cuestiones, en otros proyectos de reforma... Es que cuando hablamos de proyectos... perdón, de anteproyectos de reformas, de inicios -ni siquiera anteproyectos-, hablar de alarma... Sí que es cierto que en alguna situación -y creo que en su provincia fue... porque creo que es usted de Burgos- hubo cierta alarma, no con este... con este asunto, sino con otro asunto que tiene que ver con el... con la sede del Tribunal Superior de Justicia; fíjese, no estábamos hablando ni siquiera de un anteproyecto, se estaba hablando de un informe previo a un anteproyecto. Bueno, sí que se generó alarma, y es verdad.

En este... con este asunto, yo no dudo que se haya generado. Yo no la he vivido, ¿eh?, pero si usted dice que ha habido movimientos, Alcaldes, yo la creo. Yo no la he vivido, por lo menos en donde yo más me muevo, ¿eh? Yo no he vivido esa alarma, igual que sí que la viví con la sede del Tribunal Superior de... la posible cambio que... -que luego quedó en nada- del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ¿no? Pero, bueno, si usted la ha vivido, la ha vivido.

Pero piense eso, que muchas veces se produce eso que usted ha llamado alarma, inquietud, sobre algo que ni siquiera es anteproyecto, sobre informes previos que hacen expertos, y... y sobre eso se monta cierto revuelo, que es verdad que... que se transmite a los ciudadanos y que les produce cierta inquietud, ¿no? Pero es que estamos hablando de cuestiones que ni siquiera son anteproyectos, estamos hablando de fases previas, ¿no?

Su preocupación y la nuestra es el empleo y los servicios en el ámbito rural, y en eso compartimos la misma preocupación, ¿no? Y nosotros lo que hemos hecho con... contestando al... al escrito del Ministerio, ha sido eso: defender las peculiaridades de nuestro territorio y las peculiaridades de nuestro extenso mundo rural -yo creo que ha quedado claro, ¿no?-. Había... había cuestiones que podíamos compartir -y así lo he dicho- y otras que no compartíamos con... con esos criterios, que solo era un anexo con criterios, no... no nos mandaron estos estudios estadísticos y demás.

Pero, en cuanto al empleo, la digo que la reagrupación va a favor del empleo; es decir, la idea de reagrupar registros va a favor de mantener el empleo. Es decir, yo no sé si se habrá perdido o no se habrá perdido como consecuencia de... de la crisis económica y de... y del menor dinamismo económico de la sociedad; se habrán podido perder, pero no por... no por una reorganización. Se han podido perder empleos en los... de personas que trabajan como registradores, puede ser; pero no por una reordenación, sino por la propia crisis económica.

Usted... usted sabe que los registradores de la propiedad son funcionarios públicos seleccionados por oposición, pero, sin embargo, ejercen su función mediante una organización empresarial, y a lo mejor, como consecuencia de la crisis, despachos de registradores grandes -pero no por la reagrupación- han podido que tener que hacer algún ajuste de empleo, pero no por esta reagrupación, por estas posibles modificaciones. Es más, la reagrupación va en favor de mantener el empleo, porque si se ha perdido empleo antes de esto como consecuencia de la crisis, es que entra poco volumen de trabajo para el número de trabajadores que había; lo que se pretende con la reagrupación es que se mantenga el empleo porque juntos entra más trabajo; o sea, que... en teoría, luego, en la práctica, ya veremos. La reagrupación va justo en la línea que a usted la preocupa -y a mí-, que es que no se vuelva a perder empleo.



Y, en cuanto a... a un tema que me trataba... que me... que me decía usted: mire, el propio Alcalde de Briviesca... Yo lo único que la puedo decir es que, según el informe que... que el Decanato de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León, que ha mandado al Ministerio, pide que se mantenga... que se mantengan ambas oficinas. No sé qué... qué otro informe puede haber por ahí. Yo tengo aquí el informe que mandaron el Colegio de Registradores –el Decanato–, y lo que pide es que se mantengan ambas oficinas: la de Belorado y la de Briviesca. O sea, que... que, a pesar de eso, puede haber ese rumor, que... Y no tengo otro en donde digan que se... puede desaparecer ese.

Y luego, claro, usted me hace la... una pregunta que es importante. De acuerdo con lo que han hecho, de acuerdo que sigan defendiendo los intereses de Castilla y León. Y me dice: “¿Y si el Ministerio no les hace caso?”. Es lo que me ha preguntado usted. Pues mire, yo la voy a contar algo que seguro que sabe. Cuando se hizo la anterior modificación –la del año dos mil siete–, se hizo mediante Real Decreto 172, de dos mil siete. Nosotros, cuando se dirigió a nosotros el Gobierno de la Nación –también el Ministerio de Justicia, sin... también sin mandarnos datos, solo un anexo, como esta vez–, una vez que se aprobó el Real Decreto, recurrimos ante el Tribunal Supremo; y hay sentencia firme. Por eso, porque no nos habían dado datos; porque habían hecho eso sin contar con los... sí, contando, pero sin darnos datos; pidiendo nuestra opinión, pero sin darnos los datos estadísticos... Y nosotros, lógicamente, ante esa falta de respuesta, hicimos lo mismo que ahora: recurrimos al Tribunal Supremo el Real Decreto del año dos mil siete. Y el Tribunal Supremo falló el dos de febrero de dos mil diez, y desestimó el recurso, señalando –leo textualmente el fallo del Supremo– que ninguna norma otorga a la entidad que debe, preceptivamente, emitir un informe la facultad de exigir cuanta documentación ella misma estime permitente... pertinente. Es decir, que nosotros tenemos el derecho a emitir un informe, pero no podemos pedir ampliación. Esto es una sentencia firme del Tribunal Supremo.

Como me dice usted: “¿Y qué van a hacer?”. Tenemos una sentencia firme. Es decir, tenemos obligación de emitir el informe, tienen obligación de pedirnos el informe, pero nosotros no podemos pedir ampliación de ese informe; lo ha dicho el Tribunal Supremo, y en un Estado de Derecho, pues las sentencias hay que cumplirlas, igual que las leyes, ¿no? Nosotros, lo que vamos a intentar por todos los medios es que no se merme el servicio en el medio rural –estoy de acuerdo con usted–. Yo creo que esta medida... esta medida, por lo que nos cuentan los registradores no va a mermar el servicio en el medio rural –por eso la he puesto el ejemplo de Briviesca y Belorado, se mantienen las dos oficinas–, y, en cambio, van a posibilitar el mantenimiento del empleo, agrupándose; la reagrupación, siendo... al unirse, siendo más fuertes, es más fácil mantener el empleo. El empleo se pierde cuando hay debilidad, cuando no entra trabajo. Si en un registro no entra trabajo, se pierde empleo. Y yo no dudo que se haya perdido empleo, pero no por esto, sino, previamente, porque no ha entrado trabajo. Eso en cuanto al... a la Portavoz –perdón– de... del Grupo Parlamentario Socialista.

Hombre, pero no me diga que si conseguimos cambiarlo dará por buena esta... esta comparecencia. Yo la doy por buena, lo consigamos o no. Lo vamos a seguir intentando, pero en este momento yo le digo lo que hemos podido hacer. Vamos a ver qué ocurre. Pero que sepa que ya el Supremo nos dijo en dos mil siete que no.



Lo mismo para el... para el Portavoz del Grupo Mixto. Ha escuchado lo que nos dijo el Supremo cuando pedimos ampliación: que no tenemos derecho a pedir ampliación, en este caso y en ningún otro caso, en ningún otro caso. La solicitan... eso no es que nos ninguneen, eso no es que nos paguen con la misma medicina. ¡Por Dios!, con la de información que yo le paso a usted, decirme usted a mí... será que su compañero de Grupo no se la pasa a usted, pero ¡decirme usted a mí que yo no le paso información! Puede que tengan algún problema de comunicación, pero yo información le paso a su Grupo -usted lo sabe-. Yo no sé si luego se la trasladan a usted o no se la trasladan, pero no me diga a mí que yo no le paso información.

Pero no es un problema de que nos paguen con la misma medicina -y perdone la broma-, es que el Supremo ha dicho lo que dijo, en este caso, y esto vale para todo, ¿no? Pero fíjese que era un caso similar, idéntico, idéntico: un real decreto que modificaba, que pedimos ampliar información... ¡Igual! Entonces gobernaba el Partido Socialista en el Gobierno de España, y hemos hecho lo mismo ahora, que gobierna el Partido Popular, lo mismo: "Oiga, amplifíenos la información; con esta información que nos da, yo no puedo valorar nada". Entonces nos dieron la callada por respuesta, porque aprobaron el real decreto, y entonces fuimos al Supremo. Aquí... aquí todavía no nos han contestado. Pero el Supremo... la verdad que fue un jarro de agua fría para cualquier Comunidad Autónoma, ¿no? Que te diga: "No, no, usted tiene derecho a informar, y le pueden pedir información, pero usted no tiene derecho a pedir ampliación de la información". Es así.

Y luego... o sea, que no nos están tomando el pelo todavía, ¿eh? Vamos a esperar. Si es que se aprueba el real decreto, vamos a ver cómo queda. Pero yo creo que usted comparte, igual que lo comparte la Portavoz del Grupo Socialista y lo comparte este Gobierno, y lo comparte también el Portavoz del Grupo Popular, que nosotros tenemos que defender -y es lo que estamos haciendo- los intereses de nuestro territorio, ¿no?, por las características que tiene, y que no voy a repetir.

Y al Portavoz del Grupo Popular, pues lo dicho: muchas gracias por su apoyo; estamos en eso, es nuestra obligación. Nuestra obligación es defender los intereses de los ciudadanos de... de todos los ciudadanos de Castilla y León, pero, sin duda, de los ciudadanos que a veces, por... por el lugar donde viven, tienen más dificultad al acceso a algunas cuestiones que los ciudadanos que viven en el medio urbano tienen menos dificultad. Pues, lógicamente, tenemos que hacer un esfuerzo mayor y tenemos que volcarnos más en mejorar la prestación de cualquier tipo de servicio, de cualquier tipo de servicio a los ciudadanos que viven en el... en el medio rural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Fernanda Blanco Linares.

LA SEÑORA BLANCO LINARES:

Sí. Señor Consejero, sí, hablaba en mi intervención de... de alarma; y, si hablo de alarma, es precisamente porque, como ya he dicho anteriormente, llueve sobre mojado en estos temas, y, en este caso, en las... en las reformas que se están emprendiendo desde el Ministerio de Justicia, y que creemos que atentan contra la



peculiaridad... las peculiaridades del mundo rural y de nuestra Comunidad Autónoma. Y aunque se trate solo de un documento previo sobre el que trabajar, creemos que precisamente nuestra tarea parlamentaria, nuestra labor es estar aquí, trasladarlo a esta Cámara y debatirlo, como estamos haciendo esta mañana, aunque no sea todavía ni un anteproyecto ni sea ya el texto... el texto definitivo.

Porque, precisamente, y si es así -que no dudo, como usted dice, aunque no conozco esa sentencia-, ustedes creen que han cubierto el expediente mandando en su... contestando, mandando un informe diciendo que se tengan en cuenta estas peculiaridades del mundo rural en Castilla y León, y no solo criterios cuantitativos, pero ya se están curando en salud diciendo que, si la respuesta es negativa por parte del Ministerio, no podremos hacer nada, porque ya tenemos esa sentencia, pues apelo a que, en este caso, que... ya que en aquella ocasión a la que usted hacía referencia el signo político era diferente, ahora, que es del mismo signo político, se impone -creemos- el diálogo, el diálogo con el Gobierno sobre este tema, sobre un tema que pudiera parecer menor desde Madrid, pero aquí nosotros lo vemos con mucha mayor relevancia, como ya... como ya he dicho. Y yo creo que es una ocasión que no se debe perder para hablar con los... con interlocutores el Ministerio, con el propio Ministro, y decirle que esta es una cuestión que todavía estaríamos a tiempo para reconsiderarla y establecer una excepción en dicha... en dicha directriz, que es que, como ya he dicho, pues haga una excepción en territorios como el nuestro y no se aplique ese criterio... ese criterio cuantitativo.

Creo... por eso creemos que es más fácil negociar ahora que no esperar a que el texto... a que el texto llegue definitivo, sobre todo si... como ya está adelantando, si les queda... si les podría caer la posibilidad de acudir a los Tribunales sobre ese precedente de esa sentencia, ya sería difícil que dieran la razón en cuanto a pedir la ampliación del informe y saber si se está aplicando esa norma con justicia en nuestro territorio o no.

Por eso, en la primera... de la primera intervención extraje una sensación más positiva; de esta segunda extraigo más una sensación de que, bueno, pues que han... más o menos, está adelantando que han hecho lo que han podido, pero que seguro... si la respuesta es negativa, hasta aquí... hasta aquí habremos llegado.

Nosotros, en cualquier caso, vamos a trasladar esta... pues sus... lo que aquí se ha dicho pues a los Alcaldes y a los... como ya le he comentado, de todos los partidos políticos, que nos han trasladado esta preocupación.

Y en lo que es... Y lo que es nuestro ámbito de actuación, en nuestro campo político, en nuestra... en la representación en aquellos... en aquellas corporaciones municipales o Diputaciones donde tengamos, pues presentaremos iniciativas para que se mantengan, porque creemos que es momento de hacer presión, precisamente ahora, y así, sumándonos, como ya he dicho, pues a la... a la mención de algunos de los Alcaldes que pedían esa colaboración por parte de todas las instituciones, y creemos que, en este caso, la Junta de Castilla y León es la que tiene... es la que debe sentirse más llamada por esa apelación para el mantenimiento de estos registros y para... y, bueno, sobre todo, pues por la importancia que lo mismo... que ello tiene para el mantenimiento del empleo en el medio rural.

He de decirle que no he entendido la razón por que la reagrupación sería buena para el... para el empleo. Para nosotros... no entiendo ese argumento; si me lo puede... aunque no tendré opción para replicárselo, pero no le he enten-



dido ninguno de los argumentos, porque nosotros defendemos precisamente todo lo contrario. La... el mantenimiento de la... del reparto como está ahora es mucho mejor para el... supone que las oficinas estén más cercanas a zonas... a cabeceras de comarca, como ya he dicho, donde existe un dinamismo empresarial y económico, alejar esas oficinas para... o estos registros mercantiles para esa... para llevar a cabo esas actividades de... mercantiles que obligan a ser depositadas en estos registros, a las sociedades, no entendemos cómo puede contribuir a mejorar el que se unifiquen, o, como ya he dicho, se... se alejen de donde realmente se está generando la riqueza... la riqueza económica, que, a pesar, como ya he dicho, de la crisis, existen cabeceras de comarca en nuestra Comunidad en donde sí que se mantiene un cierto volumen de actividad económica y, por lo tanto, que se alejen esos registros mercantiles sería... no tendría consecuencias positivas.

Termino aquí. Como ya he dicho en mi primera intervención... en su primera intervención, extrajimos que apoyaba... estábamos de acuerdo en el fondo del asunto, en esta segunda, parece... parecemos extraer que, si la respuesta es negativa, no estaremos de acuerdo con la consecuencia en cuanto asumirla sin más, como he dicho, apelando a esa sentencia, y nosotros utilizaremos pues los mecanismos que estén en nuestra mano para seguir demandando y para, sobre todo, como ya he dicho, en este momento inicial, que... que puede ser más fácil que cuando ya el anteproyecto... el decreto esté aprobado. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. También en turno de réplica, en representación del Grupo Mixto, tiene la palabra don Alejandro Valderas.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muy brevemente, para recordar que, efectivamente, sí existe una preocupación, por lo menos el último año la ha habido; y yo recuerdo, por lo menos... solo de la provincia de León, recuerdo tres acuerdos municipales (de Cistierna, de Astorga y de La Bañeza) y otro de la Diputación Provincial hablando del mantenimiento de los registros. Me imagino que lo hicieron en base a alguna información que circulaba. Es decir, no creo que se lo inventaran. Sí puede ser, quizá, una fase anterior de este anteproyecto del que nos dice.

Y únicamente proponerle que todos esos acuerdos de las diversas Administraciones de la Comunidad pidiendo que se mantengan los registros se remitan a Madrid de alguna manera. No sé si es la Junta quien tiene que remitirlos o tienen que ser ellos directamente. Pero bueno, en todo caso, deberían de llegarles como parte de la documentación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Renunciando el Grupo Parlamentario Popular a la réplica, en turno de dúplica, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, Presidente. Señorías. Empezando por la Portavoz del Grupo Socialista, mire, yo en la... en la segunda... en mi segundo turno, lo único que he



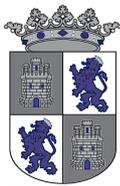
hecho ha sido contestarla a lo que me ha preguntado, si se va con una situación más negativa. Usted me pregunta: ¿qué van a hacer? Y yo le digo: mire, yo le digo lo que hicimos en dos mil siete, que hay una sentencia del Supremo. Es lo que la he dicho. Yo no me he puesto la venda antes de tener la herida, porque eso no lo he citado en mi primera intervención; he dicho lo que estamos haciendo y lo que vamos a seguir haciendo. Dice: lo que hemos hecho siempre, en cualquier cuestión que afecte a los intereses de Castilla y León, defender por encima de todo los intereses de Castilla y León.

Pero si usted me pregunta, pues la pongo un ejemplo de lo que pasó. Si esto ya lo vive peor, vívalo como... como quiera, pero si usted no lo hubiese preguntado, yo no le hubiese comentado ese asunto. Pero, hombre, es bueno que se sepa, porque si yo no se lo comento, la estoy engañando.

Usted me ha dicho: ¿y qué van a hacer? Y, mire, la voy a decir lo que hicimos entonces. ¿Qué haremos cuando veamos el... si se aprueba el real decreto? Pues ya veremos, ya veremos lo que hacemos; pero ahora yo le digo lo que hicimos entonces. Y hay una sentencia firme del Supremo. ¿Que a usted eso la deprime? Pero la deprimirá el Supremo, no yo; la deprimirá la sentencia del Supremo. No seré yo el que la deprima; mi información no la puede deprimir, mi información no la puede deprimir. La puede deprimir la sentencia del Supremo. Y se la he sacado porque usted me ha preguntado.

Dice: "Después de esta segunda intervención trasladaré...". Trasládele, sí; para eso estamos, para trasladar a los ciudadanos lo que aquí se debate, pero lo que aquí se debate, ¿eh? Y hasta ahora, en este asunto, lo que está claro que la Junta de Castilla y León está defendiendo los intereses de la Comunidad, en la situación en la que se encuentra este asunto. Y usted me ha puesto un ejemplo, de una cabecera... Ya sé que les gusta mucho el término de "comarcas"; es bueno leer la Ley de Ordenación que hemos aprobado entre todos, que no aparece "comarca", pero ya sé que seguimos hablando de comarcas. A veces, a lo mejor, entiendo por qué les cuesta tanto desarrollarla. Me ha puesto un ejemplo y le he dicho: no, no pasa eso. Y le he leído un informe. Pues tampoco le sirve. Hay otros muchos. Mire, yo vengo aquí, estoy encantado de debatir con usted, vengo encantado, yo no me quejo para nada de estar aquí. Yo traigo la información, intento trasladarle lo mejor que puedo y sé la información, pero yo no me quejo para nada de estar aquí; pero sí tengo que ubicar cada debate en sus justos términos. Si estamos hablando de una ley, hablaré de una ley; de un proyecto, un proyecto; de un anteproyecto, un anteproyecto; y si estamos hablando del estudio previo a un posible real decreto, estamos debatiendo el estudio previo de un posible real decreto. Lo otro sería ficticio. Yo no... si no sabemos cómo va a quedar.

Usted me tiene que pedir a mí explicaciones de qué estamos haciendo, y yo se las he dado. Y en eso coincidíamos. Y lo... en lo que no puedo coincidir es que, como gobierna y el Gobierno de España... eso de que, como gobierna el PP, tiene que dialogar más. Nosotros dialogamos con todos los Gobiernos. ¿Cómo que...? Esa es una... Ahí me ha preocupado usted, esa... esa concepción que tiene de... del diálogo con los Gobiernos. O sea, ¿que si es de tu signo político, te tiene que hacer más caso, y si es del signo contrario, es normal que te hagan menos? No, porque el Gobierno de España es de España, es de España, igual que el Gobierno de Castilla y León es de Castilla y León. Y usted lo ha dicho. Dice: usted, ahora que el Gobierno de



la Nación es de vuestro color político, de su color político, deben dialogar más. Sea del color que sea, aquí es el Gobierno de España... [murmullos] ... el Gobierno de España, que es lo que... y se gobierna para España, ¿eh?, y el Gobierno de Castilla y León, que es de Castilla y León, y se gobierna para... Y dialogamos con todos y somos críticos con todos, sean del color que sean. Ya veo, ahí la falla un poco... Que, hombre... Con todos, nos da igual que sea del... que esté sustentado por el... por el Partido Socialista, que por el Partido Popular, que por el Grupo Mixto, que también puede tener su Gobierno. O sea, que eso de que "ahora lo tienen más fácil"... ¿Qué pasa, que cuando el Partido Socialista gobierna en el Gobierno de España es más sectario con las Comunidades del PP? Porque no entiendo por qué lo vamos a tener más fácil. Lo tendremos... lo tendremos igual, igual, igual, igual. [Murmullos].

Por favor, señora Redondo, mira que les gusta... luego hablan de respeto. Son incapaces de estar callados. Escuchen. ¿Eso es respeto parlamentario, señora Redondo? Hay una cosa que se llama Derecho Parlamentario, que seguro que lo estudió usted, ¿no? Bueno, pues el respeto parlamentario es en silencio, callado, escuchando, y, si quiere, luego, utilice su pregunta.

Me parece muy bien que presenten todas las iniciativas que ustedes quieran, todas las que ustedes quieran. Yo no he dicho nada de las iniciativas. Ha sido el Portavoz del Grupo Mixto que ha dicho: lo que no entiendo por qué no ha hecho caso a todas las iniciativas que ha presentado el Partido Socialista. Que yo recuerde -y seguro que estoy equivocado-, sobre este asunto no han presentado -creo, ¿eh?-, ninguna PNL, creo, pero a lo mejor estoy equivocado; entre otras cosas, porque no ha habido tiempo. Esto se... llega... el informe se nos solicita en noviembre, se empieza a conocer en diciembre, si no ha habido tiempo. Ha sido el representante del Grupo Mixto, que me ha dicho: haga caso a todas las... no entiendo cómo no han hecho caso a todas las iniciativas que ha presentado sobre este asunto el Grupo Socialista. Ninguna; y, si hay alguna, pido perdón, pero creo que ninguna sobre este tema.

Y en cuanto a la alarma -y ya termino-, yo le digo una cosa: yo no he dicho que por algunas cuestiones no haya alarma, pero, fíjese usted, dice: las reformas del Ministerio de Justicia están produciendo alarma. Primera, demarcaciones y planta: nada, se ha quedado en nada, no hay reforma. Entonces, no nos adelantemos. Claro que hubo alarma y claro que hubo... ustedes presentaron iniciativas -ahí sí-, y nosotros, y nos dirigimos al Gobierno, pero no ha habido nada, ni está ni se le espera a ese proyecto de ley. Entonces, situamos las cosas en su espacio temporal. Ni está ni se le espera, y hubo alarma. Pero, claro, si utilizamos ese léxico: la reforma... No, si no ha habido reforma. Era un informe que encargó el anterior Gobierno, el anterior Gobierno, al Consejo General del Poder Judicial, al órgano de gobierno de los jueces, y se difundió. No ha habido ninguna reforma, no ha habido ningún recorte. ¿Que se generó alarma? Sí, pero porque se orientó mal. ¿Dónde está esa reforma? No existe, quedó en nada.

Otro motivo de alarma: el cambio de sede del Tribunal Superior de Justicia. Nada, lo mismo: un informe de unos expertos... Nada. Aquí, todavía nada. Por eso hay que situar las cosas en su sitio. Es decir, y no se puede seguir diciendo: generaron... todas las reformas del... del Gobierno en el área de justicia han generado alarma. ¿Pero qué reformas? Si todavía no ha habido ninguna, y algunas ya están aparcadas.



También, por eso... mire, en política vale casi todo, ¿eh?, pero yo creo que es bueno ser riguroso, riguroso.

Y luego, en cuanto a que no entiende... Se lo voy a explicar. Mire, ya le he dicho que los registradores de la propiedad son funcionarios públicos, que se seleccionan por oposición –seguro que lo sabe–; pero ejercen su trabajo mediante una organización empresarial –seguro que lo sabe–. ¿Qué ha ocurrido? Un registro potente, en época de bonanza, en época de... de crecimiento económico; entonces, todos hemos ido a registros y a notarías, y vemos que tienen una serie de empleados, que se rigen por un convenio colectivo, que está regulado en el Boletín Oficial del Estado de... el último es diez de octubre de dos mil trece –seguro que lo sabe–, ahí se rige el convenio colectivo de esos trabajadores, que trabajan para los registradores. Porque esos trabajadores no son empleados públicos, como el registrador, que sí que es funcionario público, se rige por su... su trabajo se rige mediante una organización empresarial, organiza su –entre comillas– “empresa” y contrata ayudantes, pasantes, como el notario. Y eso está regulado por... por un... el convenio colectivo de los registradores, en el Boletín Oficial del Estado de diez de octubre de dos mil trece, bien reciente.

¿Qué ha ocurrido? Que durante la crisis ha entrado menos trabajo en esos despachos, para entendernos; se calcula que en torno, según los Colegios de Registradores, en torno a un 40 % menos, durante la crisis, antes de esto, antes de iniciarse esto. Y eso ha obligado a los registradores, lógicamente, a reestructurar, reconvertir, reducir su plantilla, como cualquier otra empresa, pero como cualquier otra empresa. Pero no tiene nada que ver con esto, no tiene nada que ver, ha sido durante la crisis; al entrar menos trabajo, al entrar... pues, lógicamente, hay... han reducido ellos, como empresarios que son, su plantilla. Eso parece que es fácil de entender. Cuando dice: no lo he entendido. Es fácil de entender.

Y ahora las plantillas están como están: pues agrupándose, reagrupándose. Lógicamente, tendrán... podrán mantener las plantillas, porque se mantienen las oficinas, no se cierran, y ahora van a tener más trabajo estando juntos; y eso les va a permitir mantener las oficinas, en principio... si se produce esa reagrupación, en principio, les va a mantener... les va a permitir mantener esa oficina y mantener el personal que todavía tienen; en principio, no lo sabemos. Lo que sí que hemos sabido... lo que sí que hemos sabido con la crisis... pero eso no lo culpará ni al Ministro de Justicia ni al Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León que, durante la crisis, los registradores hayan reducido su plantilla; eso no tiene nada que ver con la reorganización ni las demarcaciones. Supongo que lo entiende, ¿no? Es que, si entra menos trabajo, él, que sí, que es empleado público, que es funcionario público, pero su trabajo lo gestiona a nivel empresarial, pues, oye, tiene que reducir su empresa. ¿Eso lo entiende? Es fácil, ¿no?

Pues esta... hable con... con los registradores, hable con los colegios, es lo que dicen en sus informes. Esto les puede beneficiar para mantener el empleo. Es lo que dicen ellos, yo no soy registrador, pero es lo que dicen ellos; ya sé que usted... [Murmullos]. No hay forma, ¿eh?, no hay forma. Mire que estoy siendo escrupuloso con ustedes, y cuidadoso. No hay forma. Y ahora es un debate blando el que estamos teniendo. Déjeme acabar.

Esto, según los registradores... que ustedes han hablado con ellos, sé que han hablado con ellos, sé que han hablado personalmente con la Decana, lo sé, y se lo ha explicado lo mismo que le he explicado yo, y hasta aquí puedo leer. Lo mismo



que les he explicado yo en cuanto al empleo, y hasta aquí puedo leer, ¿de acuerdo? Muchas gracias.

Y en cuanto al Portavoz del Grupo Mixto, sí, me decía que existía una preocupación. Ya... yo creo que ya le he contestado, ¿no? Ha habido una preocupación, pero por cosas que no han sucedido. Claro, es que no ha sucedido; damos por hecho cosas que no han sucedido. Que un informe dijo, que un informe se filtró... Pero no han sucedido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los Procuradores presentes puedan formular preguntas escuetas. ¿Algún Procurador quiere utilizar este...? ¿No? Bien. Pues, no utilizando este turno ningún Procurador, pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por parte del señor Vicepresidente se dará lectura del tercer punto... [Murmullos]. Perdón. Por petición del Consejero, hacemos un descanso de cinco minutos.

[Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señorías. Se reanuda la sesión. Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

SC/000209

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Tercer punto del Orden del Día: **“Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre adecuación del plan de modificación de las demarcaciones asistenciales, presentada a la Mesa Sectorial de Sanidad el veintiuno de enero de dos mil catorce, a los objetivos marcados por la Agenda para la Población”**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Sí. Muchas gracias, Presidente, de nuevo. Señorías, comparezco a petición de... del Grupo Parlamentario Socialista para... el título genérico es: adecuación a los objetivos marcados por la Agenda para la Población de las propuestas de incor... incorporadas al plan de modificación de las demarcaciones asistenciales presentadas a la Mesa Sectorial de Sanidad del veintiuno de enero de este año, ¿no?



Señorías, la filosofía de nuestra Agenda para la Población es conocida y yo creo que es muy clara: dirigir apoyos a los tres colectivos con mayor incidencia en el devenir demográfico, que son los jóvenes, las familias y los inmigrantes; teniendo en cuenta, de manera transversal, la perspectiva de género, y favoreciendo la discriminación positiva a nuestro medio rural.

Saben ustedes, saben Sus Señorías, que no todas las políticas públicas con repercusión demográficas, lógicamente, están en la Agenda.

Esta herramienta de planificación, en efecto, abandona la pretensión de ser exhaustiva –o muy exhaustiva–, que era la pretensión que tenía –y que tuvo– la Estrategia de Lucha contra la Despoblación del año dos mil cinco.

No obstante, y como recoge expresamente en uno de sus principios rectores, las políticas de población deben ser coherentes y coordinadas con el conjunto de la acción de gobierno, tanto con la política económica como con las diferentes áreas de intervención pública, con perspectiva territorial: despliegue de infraestructuras medioambientales, infraestructuras agrarias, logística de transporte, de comunicación, etcétera. También de dotación de servicios públicos sanitarios, educativos y sociales. Y del mismo modo, con el desarrollo de los sistemas de protección social y los derechos de los ciudadanos. Insisto, esto es uno de los principios rectores, que, como saben muy bien Sus Señorías, está recogido en la Agenda para la Población.

Relacionada... relacionado con lo anterior, otro principio rector de la Agenda recoge: las políticas de población deben ser entendidas como políticas para las personas, deben contribuir a corregir los desequilibrios demográficos internos; y dice: la presente Agenda ha sido diseñada teniendo en cuenta que la planificación sectorial de las diversas áreas de intervención pública con perspectiva territorial debe seguir profundizando en un despliegue de servicios y de infraestructuras públicas que iguale los niveles de vida y las condiciones de partida de todos los habitantes de Castilla y León, cualquiera que sea el lugar donde residan; y, por último, añade la Agenda: “La importancia del medio rural en Castilla y León justifica sobradamente que esta Agenda introduzca la aplicación de un principio de discriminación positiva a las personas que viven en dicho medio”.

Cumpliendo la coherencia que debe existir entre todas nuestras políticas y la Agenda, por el principio de discriminación positiva al medio rural que en ella se establece, pero sobre todo por una convicción de años que es anterior a la propia Agenda, la Junta de Castilla y León ha puesto especial empeño en mejorar los servicios públicos especialmente en el medio rural.

Antes de entrar en el tema concreto de sanidad, de la Atención Primaria, permítanme que cite también dos ejemplos de otras áreas, de otros servicios fundamentales, como es educación y como son la prestación de servicios sociales.

En educación, saben Sus Señorías que tenemos 695 centros educativos en el medio rural, el 92 por... de ellos son públicos. Además, en el medio rural están más de dos tercios de nuestros centros infantiles y de Primaria, que es lo que nos permite mantener escuelas con cuatro alumnos. También están allí, en el medio rural, más de la mitad de nuestros centros de Secundaria y de Bachillerato. Y, pese a que la ley... la legislación básica educativa establece la necesidad de impartir toda la ESO en centros específicos integrados, hemos adoptado las decisiones precisas para racionalizar el cumplimiento de dicha obligación legal, como saben Sus Señorías.



En servicios sociales pasa exactamente lo mismo. En el medio rural se ubican casi dos tercios de los centros de acción social, y también dos tercios de las plazas residenciales para personas mayores, una proporción que aumenta a tres cuartos cuando nos referimos a plazas financiadas con fondos públicos.

Pero entrando en el tema que... que nos ocupa en esta interpelación, que es el de la sanidad, algunos datos: somos la Comunidad que mayor esfuerzo presupuestario realiza en la Atención Primaria, el 17,8 % del presupuesto del Sacyl, frente a una media del 13,8 % en el resto de los servicios autonómicos de salud; somos la Comunidad con mejor dotación de médicos de Atención Primaria, 927 ciudadanos -me gusta más hablar de ciudadanos que de tarjetas sanitarias- por profesional, la media nacional 1.356; somos la Comunidad con mejor dotación de profesionales de enfermería en Atención Primaria, 1.153 pacientes por profesional de enfermería frente a 1.577; tenemos la mayor dotación de consultorios locales, 3.652, es decir, el 36 % de todos los consultorios locales que hay en España, o, si lo prefieren de otra manera, la media de consultorios locales por zona básica de salud en España es de 3 consultorios locales por zona básica de salud, la media en Castilla... en Castilla y León es de 15 consultorios locales por zona básica de salud.

En nuestro... 172 zonas básicas de salud rural viven el 49,4 % de la población, no llega al 50 % de la población, pero trabajan el 67 % de los médicos de Atención Primaria, y están en esos... en esa zona rural, en esos 172 zonas básicas rurales están el 76,7 % de los puntos de urgencia de Atención Primaria. Es decir, esto claramente es una discriminación positiva hacia el medio rural.

En España solo el 6,5 % de los médicos tienen asignadas menos de 500 tarjetas, 500 pacientes; en Castilla y León, 1 de cada 3 tienen asignados menos de 500 pacientes; 1 de cada 3, es decir, el 33,2 %, y todos ellos en el medio rural. Discriminación positiva en el medio rural.

Son datos que reflejan a la perfección -entiendo yo- la coherencia entre el despliegue de los servicios públicos en Castilla y León y el principio de discriminación positiva al medio rural que recoge la Agenda para la Población.

Pues bien, Señorías, partiendo de estas premisas, que es bueno conocer, aunque sé que hace apenas siete u ocho días el Consejero también compareció ante esta... no, ante la Comisión de Sanidad -la comparencia era similar-, partiendo de estas premisas, el Consejo de Gobierno aprobó la semana pasada el Plan de Ordenación de Recursos Humanos en la Atención Primaria. Un plan en cuya aplicación la Junta de Castilla y León garantiza y mantiene la intensidad y la calidad de la prestación del servicio público de sanidad en toda la Comunidad, a la vez que se refuerza y mejora la atención sanitaria en zonas semiurbanas y urbanas.

No voy a entrar en demasiados detalles en relación con esta iniciativa, puesto que corresponden, como es lógico, a competencias de otra Consejería, y, sobre todo, puesto que el Consejero, como les comentaba hace un minuto, ha... de Sanidad ha dado cumplidas explicaciones en sede parlamentaria hace apenas siete u ocho días.

Sí que diré que este Plan de Ordenación de Recursos Humanos en Atención Primaria se enmarca, y debemos recordarlo, en el Plan de Reforma de la Administración de la Comunidad, formando parte de las 66 medidas que a finales de enero aprobó el Consejo de Gobierno. Y está esta medida en el apartado de medidas de coordinación y reducción de duplicidades, recoge literalmente "reordenar las recur-



“... asistenciales con el fin de garantizar una mejor accesibilidad a la asistencia sanitaria”, de todo el territorio.

La finalidad del Plan de Ordenación de Recursos es mejorar la distribución de las cargas asistenciales de los profesionales en el ámbito de la Atención Primaria, contribuyendo a una mejora en la prestación de la asistencia sanitaria que recibe el ciudadano, adecuándola al incremento de población registrado en determinados núcleos, fundamentalmente urbanos, pero también semiurbanos y rurales.

Mediante esta reorganización se busca la disminución de los cupos de los profesionales que registra o que registran mucha carga asistencial para mejorar la calidad en la asistencia, con un criterio muy claro: que en las zonas rurales se van a mantener las prestaciones actuales. Se van a mantener todos los consultorios –y el propio Consejero ha solicitado a los Alcaldes que cuando vean alguna alteración, algún cierre, algún desfase en un consultorio que se lo hagan saber–, todos los consultorios que están en este momento en funcionamiento, y con la misma intensidad horaria, todos. Cuando alguien crea que esto no se cumple, lo tiene fácil, decir el nombre del consultorio, “en este consultorio se ha dejado de pasar consulta”. Y si es así, el Consejero ha dicho que inmediatamente lo corregirá. Pero hay que dar nombres, hay que decir qué consultorio, dígame qué consultorio y qué horario.

Hay que tener presente que la distribución territorial de los profesionales de Atención... de Primaria no se ha modificado en los últimos 25 años. Si ustedes repasasen los programas electorales de los dos partidos mayoritarios, encontrarán en ellos –y digo de los dos partidos mayoritarios– la necesidad de reestructurar la Atención Primaria de salud. Hace 25 años. Y que... y eso ha generado desequilibrios importantes, lógicamente, en las cargas asistenciales.

Uno de nuestros médicos, el que menos, el que menos, tiene asignados 54 pacientes, mientras que otro, el que más, tiene asignados... bueno, he dicho pacientes, ciudadanos –perdón–, son pacientes cuando van, 54 ciudadanos. Y otro, el que más, tiene asignados 2.199 ciudadanos. Lo que pretende el Gobierno de Castilla... de Castilla y León es reducir estos desequilibrios, para garantizar la calidad de la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, condiciones de igualdad que son precisamente el criterio que antes les citaba, les leía literalmente, de la propia Agenda para la Población.

Y es que, en consonancia con esta, con la Agenda, el proyecto que comentamos ha tenido desde su inicio un solo elemento restrictivo: el de mantener, en los 249 centros de salud y en los 3.652 consultorios locales rurales, la misma atención y con la misma intensidad. Puede cambiar que, en vez de ir el médico de diez a once, vaya de once a doce; es el único cambio.

Estamos, por tanto, ante un asunto de gestión de personal y no ante una... un caso de modificación del servicio público sanitario; y, de hecho, como explicó –y bien– el Consejero de Sanidad el otro día, las Gerencias de Atención Primaria se van a dirigir a los Alcaldes para que estén vigilantes y comuniquen cualquier incidencia que en la planificación o en la... o en el desarrollo del plan se pueda producir.

La ejecución de esta reestructuración se centrará, en primer lugar, en equilibrar y redistribuir las cargas asistenciales de forma coordinada, garantizando al mismo tiempo los derechos de los profesionales afectados y la calidad de la prestación sanitaria a los ciudadanos.



El Gobierno de la Comunidad, la Junta, ha acordado con las organizaciones sindicales que esta reestructuración concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Por último, quiero señalar, Señorías –o quiero destacar–, que el Plan de Ordenación de Recursos Humanos de Atención Primaria respeta escrupulosamente el acuerdo básico alcanzado el diez de octubre de dos mil doce entre la Junta de Castilla y León, el Partido Popular de Castilla y León y el Partido Socialista de Castilla y León en materia de ordenación, servicios y gobierno del territorio, que constituyó la base de lo que luego fue la Ley de Ordenación de Castilla y León. Y, además, que respeta, como no puede ser de otra manera, escrupulosamente también la moción –no fue conjunta, pero fueron dos... fueron dos mociones similares– del Partido Socialista y del Partido Popular, que ambos Grupos presentaron en el último Debate de Política General, y en concreto lo acordado en el punto 3.1, que dice lo siguiente –de aquella moción–: “En el ámbito rural, hasta que se culmine la adaptación de los servicios que presta la Junta al nuevo mapa de ordenación del territorio, se garantizará el mantenimiento de los servicios actuales en el mismo lugar donde se prestan”. Y que respeta también escrupulosamente –lógicamente– las previsiones de la propia Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

En particular, quiero recordar a Sus Señorías que la Disposición Adicional Tercera de la Ley –de la Ley de Ordenación– establece... establece, bajo el rótulo de “Adaptación progresiva de los Servicios Autonómicos”, insisto, establece un plazo de tres años, desde la aprobación del mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio, para que los servicios autonómicos prestados en el ámbito rural que tengan una zonificación territorial específica inferior a la provincia se adapten de forma progresiva al citado mapa. Y añade –y esto es importante– en el punto 2: “La adaptación de la zonificación deberá producirse progresivamente en el plazo de los tres años siguientes a la aprobación del mapa –no de la ley, a la aprobación del mapa– de Unidades Básicas, ya sea global o parcial, manteniéndose hasta entonces los servicios públicos prestados por la Administración Autonómica en los mismos lugares en los que radiquen en el momento de aprobarse el mapa”.

Es decir, nos hemos adelantado, hemos blindado los servicios públicos. Podíamos haber hecho otras cosas, porque, como el mapa no está aprobado... Eso es lo que recoge la Adicional Tercera. Nos hemos adelantado, hemos blindado los servicios públicos en el medio rural. Nos hemos adelantado a una previsión que recoge la ley. Hemos querido ir antes, no esperar. Podíamos haber hecho... –y más con las dificultades que estamos teniendo con ustedes para avanzar con el mapa– podíamos haber hecho... cumpliendo escrupulosamente la ley y cumpliendo escrupulosamente los acuerdos que firmamos con ustedes y la resolución que aprobamos con ustedes en el Debate de Política General pasado, podíamos haber hecho otras cosas; y no hemos querido, porque nuestra intención, nuestro interés, es mantener los servicios públicos esenciales de calidad contrastada en el medio rural. Muchas gracias, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ana María Redondo.



LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Gracias, Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus aclaraciones, por sus explicaciones –las consideramos necesarias–, y, sobre todo, por este maratón de comparecencias, que, desde luego, bueno, pues hay que agradecer, y lo valoramos positivamente.

Voy a empezar por la última cuestión, aunque creo que daría para toda la mañana y para muchas más comparecencias lo que usted acaba de comentar. Usted acaba de decir textualmente: “Nos hemos adelantado, nos hemos adelantado”. Se han adelantado, efectivamente, de manera unilateral, de manera unilateral, sin tener en cuenta, Señoría, que no solamente se incluye en la Ley de Ordenación del Territorio la Disposición Adicional Tercera, sino que también hay una serie de artículos –entre ellos, el 6 y el 10– que establecen procedimientos de aprobación agravados, procedimientos complejos de aprobación del mapa. Y esta es una cuestión que tendremos que debatir, sin duda alguna. Ustedes han dicho, y usted acaba de repetir aquí también, que llevan 25 años con esta reordenación, 25 años que tendrían que haber... (25 años que han gobernado ustedes) 25 años que tendrían que haber puesto en marcha algún tipo de ordenación. Curiosamente, hace dos meses y medio, se aprueba una Ley de Ordenación del Territorio y se adelantan ustedes. Claro que se han adelantado. Se han adelantado, y ese es el problema. Se han adelantado –usted lo acaba de decir– unilateralmente, sin tener en cuenta que esa ley establece unos procedimientos complejos, agravados, específicos y especiales, de establecimiento de los servicios en el territorio y del mapa de servicios.

Pero, mire, yo sinceramente creo que aquí hay que dar la palabra a los... a los que están sobre el territorio; y eso es lo que yo quería traer hoy aquí. Ustedes están intentando hacer pedagogía, explicar –me parece loable–, pero también le digo: si esa necesidad ustedes la ven tan perentoria, es precisamente porque no todos entienden las bondades de este Plan de Ordenación, ni entienden que sea beneficioso para el mundo rural, ni entienden tampoco que vaya a mejorar las ratios demográficas de aquellas localidades que pierden médicos y enfermeras. Estoy hablando de vecinos, de Alcaldes, de sindicatos, de médicos, de enfermeras rurales, de partidos políticos... incluso ayer mismo conocíamos que el Procurador del Común va a iniciar de oficio una... un expediente precisamente para estudiar con más profundidad este tema.

Por lo tanto, no somos los únicos que pedimos aclaraciones. Y, como digo, las pedimos en nombre de aquellos que no pueden estar aquí, porque hablan a través de sus representantes. Estoy hablando, por ejemplo, de médicos con nombres y apellidos. Porque usted me pedía exactamente eso, me pedía nombres –usted lo ha dicho en concreto, en un momento de su intervención–, nombres. Bueno, pues yo le traigo aquí nombres de personas que no tienen objeción en firmar sus opiniones.

Le voy a traer algunas que yo creo que hay que tener en cuenta, porque no se han tenido en cuenta a la hora de ordenar este servicio y esta Atención Primaria. Es una Atención Primaria de despacho, Señoría; y había que haber escuchado bastante más a aquellos profesionales sanitarios, a aquellos médicos y enfermeras que están sobre el terreno. Traigo, por ejemplo, la opinión de Javier Yepes, médico rural de Mota del Marqués; afirma lo siguiente –pongan atención, por favor–:

“El centro en el que trabajo se sitúa en las antiguas escuelas. Ya va para 33 años que no se retoca. La zona básica de salud está constituida por 16 núcleos y



una población aproximada de 2.710 ciudadanos –es decir, 2.710 tarjetas sanitarias–. Somos un equipo formado por 5 médicos, 4 enfermeros y una matrona. Si ustedes dividen las 2.710 tarjetas entre 5, verán que aquí no hay médicos de 70 cartillas, como se dice, sino de 500. Tenemos una dispersión máxima, grado cuatro, y el envejecimiento propio de Castilla y León. A diferencia de los centros urbanos, la distancia entre puertas de consulta no es de 3 metros, es de una media de 37 kilómetros, en invierno y en verano. Para Mota, esta reestructuración ni es de ahora ni es como se pinta. No es actual, porque hace año y medio se amortizó la plaza de un compañero jubilado. Éramos 6 médicos, Señoría, ahora 5, y 9 profesionales eran hace unos años, cuando la población era el doble, pero siempre hemos tenido los mismos núcleos de población a los que atender. Es decir, que siempre hubo que acudir a los mismos consultorios para ver a los pacientes, fuesen más o fuesen menos.

Tampoco es exactamente esta ordenación como se pinta –pongan atención–, porque desde que entró en vigor el decreto de libranza postguardia, la reestructuración planteada pasó directamente a mejor vida, y lo hizo porque la libranza quita de continuo y a diario un profesional médico y otro de enfermería, que, tras cumplir las veinticuatro horas seguidas de trabajo en el centro, se marcha a su casa hasta el día siguiente, con lo que la plantilla sufre la merma de dos profesionales, dos profesionales, a diario.

Así pues, en Mota, a diario trabajan cuatro médicos y dos enfermeras. ¿Ven cómo no es igual –dice el médico–? Ante la tesitura de perder una enfermera con la reordenación nos hemos asustado, la población y nosotros, los profesionales. Ya se imaginan que con tres enfermeras, y una librando a diario, la posibilidad de que dos profesionales atiendan los núcleos de población y la Atención Urgente en el centro es imposible.

¿O acaso con dos enfermeros, en el día a día, se mantiene un centro de salud rural? Las consultas, los domicilios, las curas, inyectables, los programas institucionales, los aerosoles, las extracciones, el Sintrom. En dieciséis pueblos.

El dato de “Mota, -1”, alusivo a la pérdida de una enfermera, no es posible; es inviable. Morirá”.

Y termina diciendo: “Es lógico, ¿no les parece?”. Fin de la cita.

Bueno, pues me temo que habrá que responderle a este médico, a este médico de Mota, al señor Yepes, que se confirman sus temores. Y también los de sus compañeros, y también los de sus pacientes y vecinos, porque el BOCYL del jueves veinte de febrero de dos mil catorce, en la página 11.351, dice exactamente eso: Mota, -1 enfermera.

En fin, otros testimonios de médicos traemos hoy aquí, porque yo creo que lo interesante es, precisamente, saber qué dicen los profesionales. Clemente Viana, Coordinador del Centro de Salud de Almazán: “Yo llevo 200 tarjetas sanitarias de Almazán, 100 de Adradas, Ontalvilla y Radona. Desde hace cuatro años y medio hago una visita semanal por cada uno de estos municipios, además de las urgencias que se puedan producir, pero con la reestructuración sanitaria vamos a perder 2 médicos, por lo que tendremos que repartirnos la carga asistencial, y, evidentemente, con los periodos vacacionales postguardia y los descansos, algunas visitas se tendrán directamente que suprimir”. Está publicado. (No se ría porque, desde luego, no hace ninguna gracia).



Juan Gutiérrez, médico de El Barco de Ávila: “El mayor problema es la dispersión. Yo atiendo a 7 pueblos. Estoy hablando de unas 360 cartillas, pero en verano se duplica o triplica la población”. Yo no he visto, en la ordenación que plantea el Consejero, que se tenga en cuenta, precisamente, la diferenciación entre periodos vacacionales, verano, invierno, problemas que se puedan dar en algunos municipios, sino que he visto una estandarización de reordenación.

Para los médicos de Campos de Lampreana, Carbajales y Sanabria, en Zamora, con quien nos hemos reunido hace una semana –precisamente porque estaban preocupados y nos llamaron para tratar este tema–, a todos los problemas de dispersión y envejecimiento que acabamos de plantear se unen dos más. Uno, la disociación... –y esto me parece muy interesante, porque no lo he visto recogido en ningún sitio– uno, la disociación del tándem médico-enfermera; indispensable, según estos médicos, para ofrecer una atención de calidad y con las garantías suficientes, ya que, según dicen estos profesionales, puede surgir una situación que requiera de más de un profesional –por ejemplo, una reanimación cardiaca o hacer frente en los primeros momentos a un ictus–. Contaban experiencias concretas de situaciones donde un solo profesional, un médico, había tenido que hacer frente a esta situación, que, evidentemente, pues no es la... lo ideal, no es la mejor forma de asumir esa responsabilidad.

Segundo problema que nos... nos trasladaban los profesionales: los problemas técnicos derivados del sistema informático, que son muy frecuentes, y que sufren especialmente los profesionales itinerantes, que en muchas ocasiones no pueden hacer recetas porque no funciona el ordenador o la impresora, o no pueden comprobar el historial médico porque la red no está disponible. Una red que, efectivamente, no funciona de la misma manera en estos pequeños pueblos que en las capitales de provincia. Este elemento tampoco se ha tenido en cuenta yo creo que en la reordenación.

Bien, Señorías, yo considero que todas estas opiniones, que representan el parecer de los profesionales que día a día atiende nuestro mundo rural, nuestros pueblos, nuestra población mayor, no ha sido tenida suficientemente en cuenta por la Consejería y por la Junta, que ha cuadrado –como decía anteriormente– desde el despacho unas cuentas que no salen en la práctica y que van a suponer un recorte de la calidad de Atención Primaria, por más que se empeñen en decir que no es cierto y que hay que hacer pedagogía para explicarles a la población que no van a sufrir ningún tipo de recorte.

Pero es que hay más cuestiones, Señoría, y permítame que le traslade también la opinión y algunas de las preguntas de nuestros más avezados periodistas. Un testigo de excepción de la política de la Junta, recientemente, en un periódico de tirada autonómica, de tirada provincial, decía lo siguiente, con el título “Los del pueblo, de segunda”. Me ha parecido tan rotundo este artículo que lo traigo aquí, porque lo hago mío y, además, le traslado las preguntas que este –repito– avezado testigo de la política de la Junta le hacía públicamente en este medio. Decía...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Vaya concluyendo, Señoría.

**LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:**

(Sí, sí, concluyo ya, Presidente). Decía así -repito-: “Los del pueblo, de segunda”: “Si los habitantes del medio rural pierden médicos y los ganan los de la ciudad, a costa de los primeros, el mensaje lo entiende hasta un guerrero zulú: vivir en un pueblo en Castilla y León aboca a ser ciudadano de segunda. Que el Consejero de Sanidad no escarmienta de los errores lo demuestra que Herrera -por el Presidente Herrera- tuviera que dar marcha atrás en el cierre de las urgencias de los diecisiete consultorios médicos rurales en julio. Y no solo dio marcha atrás, sino que su Consejero Sáez Aguado hizo que el PSOE se apuntara el tanto de la reapertura de las urgencias. Este cronista no puede por menos que hacerse varias preguntas a la vista de este descabellado plan sanitario. ¿No le ha dicho nadie al señor Sáez Aguado que el Gobierno del que forma parte aprobó una Ley de Ordenación del Territorio que persigue garantizar la calidad de los servicios públicos esenciales que presta la Junta en el medio rural? ¿Qué van a hacer los Alcaldes, incluidos los del PP, de los pueblos que pierden los médicos cuando se los echen en cara sus vecinos? Si a un pueblo le dejan sin un médico, ¿quién va a convencer a sus habitantes y a sus descendientes de que es atractivo apostar por residir en el medio rural?”.

Y por último -y esta me parece muy significativa-: “¿De verdad va a tolerar el Presidente Herrera semejante despropósito político y social?”.

Y termina diciendo La Espita: “No puede mejorarse la gestión de un ámbito, el urbano, a costa de perjudicar la de otro, el rural”. Fin de la cita.

Yo creo que se puede decir de otras formas, se puede decir más alto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... pero no se puede decir mejor. Traslado estas preguntas al Consejero y hago más muchas de las reflexiones aquí vertidas, tanto por los profesionales como por estos, repito...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... cronistas de la política autonómica. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias. Bien. En ausencia del Grupo Mixto, en turno también de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier García-Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Sí. Gracias, Presidente. Bueno, pues una vez más, Consejero, yo creo que ha hecho usted una descripción detallada, yo creo que nutrida de argumentos, de lo que



supone esa modificación en lo que sería la Atención Primaria en el medio rural. Y yo, a diferencia de estimar valoraciones, muy respetables pero tan subjetivas como personalísimas que se han hecho aquí, pues prefiero acudir a la objetividad de los hechos. Y en ese sentido, muy brevemente, tengo que decirle tres cosas:

Lo que todo el mundo entiende, según sus declaraciones, es que aquí lo que se trata es de asignar de una forma más eficiente los recursos públicos, en este caso, de la movilidad de medios humanos asignados e intentar compensar la carga asistencial de los profesionales sanitarios. Yo creo que, por tanto, es una iniciativa de ponderación, de equilibrio y de equidad entre el propio conjunto de profesionales. Esa es la primera yo creo que característica y la primera consecuencia de su intervención.

La segunda. No hay ningún cambio en el modelo sanitario, en términos territoriales. Y también –como usted ha explicado–, nadie duda de la garantía de la misma calidad en la prestación del servicio sanitario, como se venía haciendo hasta ahora.

Y en tercer lugar, y me parece que es una cosa muy importante y que debe de dársele la importancia, ¿eh?, que se le tiene que dar, que hay una mesa sectorial que ha sido informada, ¿eh?, de esta propuesta. Y yo creo que la virtualidad, ¿eh?, la virtualidad que se ha aceptado en esa mesa es que esta medida tiene un periodo de valoración, un periodo de valoración y, por tanto, de revisión. Yo estoy convencido que cualquier... cualquier, ¿eh?, anomalía o cualquier incidencia que se pueda plantear en la fijación de esta medida va a ser, naturalmente, valorada y corregida por la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, yo creo que la medida que hoy nos trae, ¿eh?, a colación aporta sobre todo racionalidad a lo que es la prestación del servicio público, mejora las condiciones profesionales de los sanitarios afectados, y, en definitiva, como usted ha dicho, blindada y garantiza los servicios sanitarios básicos, sobre todo en lo que es la Atención Primaria, en el medio rural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias a los dos Portavoces. Y no me tiene que agradecer nada el Portavoz... la Portavoz del Grupo Socialista por... por haber estado en esta maratónica sesión, estoy encantado. Y la pena es no haber podido introducir alguna comparecencia más, para eso estamos. Esa es la pena, sí, sí. Alguna que quedaba no estaba calificada, si no, hubiese metido cuatro. En algunas Comisiones, ustedes lo saben, ponen un veto de no más de dos, ¿eh?, y ustedes lo saben, y justo es en la única que no preside un miembro del Partido Popular. Yo les dije que si querían solo dos que me lo diesen por escrito, por eso estoy aquí. Y si hubiese habido cuatro, cuatro, y cinco, cinco, las que quieran. Si es bueno venir a debatir, pero con rigor, con ri-gor.

Mire, dice la Portavoz del Grupo Socialista que nos hemos adelantado de manera unilateral. Y se lo digo con todo el respeto, lea la Disposición Adicional



Tercera de la Ley de Ordenación de Castilla y León, que coincide literalmente con la resolución que aprobamos en el Debate de Política General del pasado año. Es decir, nos hemos adelantado a blindar los servicios, porque lo que dice la Adicional Tercera, que, una vez aprobado el mapa, ahí no podremos tocar los servicios. Y hemos dicho: no, no, no les queremos tocar, y por eso nos hemos adelantado a blindar los servicios en el territorio; es que es justo lo contrario. Es justo lo contrario de lo que usted dice.

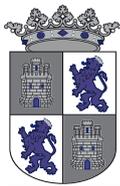
O sea, ¿cómo que de forma unilateral? ¿Dónde pone que tengamos que negociar con ustedes la reestructuración de los recursos humanos? En ningún lado. Es más, podíamos haber dicho: bueno, como el Partido Socialista todavía no lo tiene claro entre las dos facciones. si arre o so, en el tema de avanzar en la ordenación del territorio, bueno, pues nosotros cogemos y hacemos lo que nos dé la gana. No, para evitar que eso ocurra, hemos blindado los servicios en el territorio. Porque podíamos, insisto, haber hecho otras cosas. No lo podíamos hacer una vez... -que es lo que dice la Disposición Adicional Tercera- una vez que se aprobase el mapa, no podíamos hacer nada, pero antes sí. Y usted dice que nos hemos adelantado, sí, a blindar, porque si esperamos a... bueno, a ustedes...

No se toca para nada el mapa sanitario, para nada, ni las zonas básicas de salud, para nada, ni las áreas de salud, para nada. El que en una zona trabajen 12, 13 o 14 médicos no modifica la ordenación. Estamos confundiendo gestión de recursos humanos con ordenación, pero como vale todo... Y no estoy cansado, ¿eh?; a pesar de llevar aquí unas horas, no estoy cansado, estoy encantado. No se toca nada que tenga que ver con la ordenación. Porque trabajen 12 o 13 o 14 médicos, ¿se modifica la ordenación? Lo que hacemos es adaptar los recursos a las necesidades reales, que son cambiantes, porque durante 25 años no se ha hecho la reestructuración.

Y la puedo explicar por qué... No, pero se lo puedo explicar; si tenían que habernos criticado que la hiciesen, por eso ustedes metían en el programa todo... cada cuatro años "proceder a la reestructuración de la Atención Primaria". Claro, si lo raro es que no nos hayan criticado antes porque hubiese un médico con 54 pacientes, eso es lo raro, y otro con 2.000. Y ahora viene y me dice: usted me ha pedido nombres. He dicho nombres de consultorios, no nombres de pacientes, nombres de consultorios.

Y usted me saca cuatro cartas, muy respetuosa, de cuatro médicos, muy respetuosas. Y les respeto mucho a los cuatro médicos. Yo no le voy a decir lo que decía hoy el Presidente de los médicos... del Colegio de Médicos de Segovia en la Cadena Ser, lo sabe usted -supongo, si ha escuchado hoy la emisora-, sobre esto, lo apoyaba. No le voy a decir eso. ¿Pero cómo el argumento pueden ser cuatro cartas de cuatro médicos? Yo le he dicho que me dé nombres de consultorios que se cierran, no me ha dado ninguno. Nombre de consultorios donde se reduce la intensidad en cuanto a horario, ninguno. Me saca cuatro... Claro, es muy difícil satisfacer a un colectivo tan grande, claro. Pero eso se lo hubiesen escrito... se lo escriben ahora, con reestructuración y sin ella. ¡Por Dios! Me parece muy bien que para usted eso sean argumentos. Yo le voy a dar argumentos con nombres de consultorios, con nombres de consultorios.

Porque se habla de que no respetamos la peculiaridad del mundo rural. Mire, esa peculiaridad que tiene que ver con baja densidad, con dispersión y con enveje-



cimiento. Entendemos que en este... en esta reordenación de los recursos humanos se ha tenido en cuenta con creces. Y le voy a poner ejemplo, no de médicos que la escriban a usted, sino de zonas, cómo quedan las zonas, los ciudadano.

Después de esta reestructuración, la Zona de Salud de Riaño, 1.422 habitantes, 1.422 habitantes, será atendida por 5 médicos. En la Zona de León 2, de la capital -por coger una zona de León-, cada médico atenderá a 1.533. ¿Qué le parece?, ¿se ha atendido o no? O sea, 1.422 habitantes, 5 médicos; en León, en la misma provincia, cada médico 1.533 habitantes. Se ha atendido, ¿no?, a la peculiaridad del mundo rural. ¿O no se ha atendido? Parece que sí. Pero no porque me haya escrito un médico, porque coge usted los documentos, el Boletín, y lo ve.

Otro ejemplo de zonas, no de un compañero o un amigo médico que me escribe. Yo tengo muchos amigos médicos, por razones obvias, ¿no?, que me podían escribir. No, no, de zonas, que es lo que interesa a los ciudadanos, cómo se les atiende a los ciudadanos, de zonas. Otro ejemplo:

Tras la reestructuración, la Zona de Peñaranda... de Peñaranda de Bracamonte, 10.185 habitantes, 10.185 habitantes, será atendida por 15 médicos. Y cogiendo otra zona de Salamanca -el señor De Pablos la conoce seguro-, en el Centro de Salud Universidad... en el Centro de Salud Universidad de Salamanca -Universidad Centro se llama-, de Salamanca, 10.666 ciudadanos, trabajarán 7 médicos. Diez mil, quince; diez mil, siete. ¿Cómo que no se ha tenido en cuenta las peculiaridades del mundo rural? Y estoy hablando de ciudadanos, no de cartas de médicos, sean amigos o no amigos. Les respeto mucho -fíjese, son compañeros míos-, pero, hombre, que el argumento sea... sea hoy las cartas de los médicos...

Pero ya sé: ayer el argumento era el Consultivo, hoy el argumento es el Procurador del Común. Era el Consultivo, y me llamó la atención y por eso lo guardé, porque la señora Redondo cuestionaba esta reforma, todo, pero además decía "incluso el marco normativo de este Plan de Primaria" -lo llamaba-; aparece en los medios hoy, ¿eh?, son declaraciones de ella que aparecen hoy en los medios, "ya que no se trata ni de un decreto ni de una ley", algo que, a su juicio, avala el Consejo Consultivo.

Yo dije ¡pero bueno! Hoy hemos hablado del Procurador del Común, pero ayer hablamos del Consejo Consultivo. Yo tengo aquí el informe del Consejo Consultivo, y, primero, es un decreto, o sea, se confundió usted en decir que no era una orden o un decreto, es un decreto. Y tengo el informe que hace el Consultivo a este decreto, y mire lo que dice: "Conclusiones. No procede emitir dictamen con carácter preceptivo en relación con el proyecto de decreto". Dice que avalaba su tesis; no, no, no. Mire, yo respeto, en el ámbito personal, todo lo que quiera, pero vamos en los debates a ser rigurosos y a ser serios, y no a inventarnos cosas. Hoy ya no nos vale ayer del Consultivo, que se lo contó a todos los medios y así lo recogieron los medios, "hasta el Consultivo avala mi...". Aquí está el informe del Consultivo, dice que no tiene que hacer informe. Y ella decía, la señora Redondo, "hasta el Consultivo lo avala porque no es ni decreto ni ley", es decreto, Decreto 5/2014, de trece de febrero. Claro, cuando uno no se lee las cosas pues puede decir lo... Y el informe del Consultivo, claro que tiene informe. Dice que es que no es preceptivo.

Hoy ya, como eso no la vale, nos hemos pasado al Procurador, que se ha interesado. Faltaría más que el Procurador no se interesase, para eso le pagan los ciudadanos, para que se interese por esto y por muchas más cosas. ¿Qué tiene de...



qué tiene de curioso que el Procurador...? Me parece bien que se interese. Se interesa. ¡Hombre!, malo está que no se interesase por lo que ocurre en Castilla y León. Pero fíjese cómo cambia: ayer era el Consultivo, dijo lo que dijo, y está recogido en los medios de comunicación, porque se lo dijo usted a ellos, no lo dijo aquí; y hoy ya hemos cambiado, hoy es el Procurador; mañana utilizaremos al Consejo de Cuentas para desmontar la... esta reestructuración que se está haciendo en Atención Primaria.

Luego, me ha hablado de un... creo que le ha llamado cronista, ¿eh?, ha dicho que es el mejor cronista que analiza... ha dicho que... que hace suya todo lo recogido en ese artículo -luego ha dicho qué artículo era, porque ha dicho "La Espita"- . Yo hago mía todo lo que ha dicho en distintos artículos sobre usted, ¿eh?, ese magnífico cronista, y sobre el Partido Socialista; lo hago mío -ha sido usted el que le ha citado-, yo hago mío todo lo que ha dicho sobre usted, y sobre el Partido Socialista y sobre la división del Partido Socialista. Supongo que usted no solo hará suya una parte de un todo; lo hago mía yo también, lo comparto con usted. Mire, hemos coincidido en este debate; yo pensé que no íbamos a coincidir en nada y hemos coincidido en este asunto; lo hago mío, como usted. Léaselo y subraye, subraye, sobre todo lo que opinan, no de usted, porque personalmente es un hombre muy sensato y no se mete en el terreno personal, pero sí de lo que opina de la situación actual del Partido Socialista de Castilla y León, ¿eh?

Luego me pide que opine sobre las cartas de unos médicos. ¡Cómo voy a opinar yo de las cartas de unos médicos, unas cartas privadas que le han mandado a usted! ¡Cómo voy a opinar yo de eso! Yo no... yo no enseño mi correo privado, Señoría. Son unos médicos, les respeto, les respeto, pero, mire, es que es muy difícil -insisto-, muy difícil contentar al sector.

Le conozco bien, conozco bien la reforma de la Atención Primaria, pero no esta, la primera reforma, y sé por qué en la primera reforma no se pudo hacer la reestructuración, y usted lo debería saber. Mire, la primera reforma de Atención Primaria consistió en que, hace treinta años, en cada municipio había un médico y tenía que estar las 24 horas del día, los 365 días del año de servicio -mañana, tarde y noche-; era así el trabajo del sanitario local. Se decidió, con buen criterio, por parte del Gobierno de la Nación, siendo Presidente el señor Felipe González, se decidió reformar la Atención Primaria; se hizo antes incluso de aprobar la Ley General de Sanidad del año ochenta y seis. ¿Y en qué consistió esa reforma? Pues en dividir el territorio en zonas básicas de salud y, los médicos que trabajaban en esa zona básica de salud, concentrarles en un centro de salud para que, desde allí, atendiesen a la población de esa zona, de ese territorio. Eso fue.

En Castilla y León -que llevamos gobernando muchos años- decidimos que sí, no podíamos ir contra esa ley, era buena esa ley: trabajar en equipo, que un equipo se hiciese cargo de... de todos las... problemas sanitarios de un territorio. Pero dijimos: sí, pero, para estar cerca de los ciudadanos, vamos a mantener los consultorios locales. Pero bueno... *[Murmulló]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Guarde silencio, por favor. Guarde silencio, respete usted la intervención del Consejero.

**EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):**

Mire, era Director General de Salud Pública el que les habla; yo no sé dónde estaba usted entonces, yo sí. Y decidimos construir todos los centros de salud y mantener los tres mil y pico consultorios locales; así de claro. Y, por favor, sea respetuosa. ¡Hombre! Director General de Salud Pública y Gerente Regional de Salud, sé lo que digo, sé de lo que hablo, sé de lo que hablo; no sé dónde estaba usted, no lo sé, yo sí que sé dónde estaba y estoy hablando de lo que hablo: decidimos mantenerlo. Otras Comunidades Autónomas no; decidieron solo un centro de salud para atender todo el territorio, y los ciudadanos tenían que trasladarse al centro de salud. Aquí dijimos "no", porque siempre hemos apostado por el territorio, porque siempre hemos apostado por el mundo rural, por eso decidimos hacerlo así.

En ese momento no se podían hacer las dos cosas a la vez -la reforma de Atención Primaria y la reestructuración de los recursos humanos- por una razón muy sencilla: porque llevaba más de treinta años, más de treinta años, sin sacarse oposiciones de sanitarios locales. Entonces, era imposible poner en marcha un concurso, y los propios sanitarios locales, que entendían que había que hacer la reestructuración, dijeron: primero vamos a conseguir la plaza en propiedad -porque no salían plazas, no habían salido convocatorias- porque, si pones... pones en marcha un concurso, viene gente de otras Comunidades Autónomas, nos desplazan y nos vamos a la calle. Gente que... que llevaba veinte años trabajando como interino, o veinticinco, pero desde la época de la Dictadura estoy hablando, ¿eh?; algunos se han jubilado de interinos. Por eso no se hizo.

Pero por eso decidimos, el PSOE de aquella época -que solo había uno en las Cortes de Castilla y León- y el Partido Popular de aquella época -que había uno, como ahora- y el Gobierno de Castilla y León de aquella época -que era el Partido Popular, porque así lo quieren los ciudadanos, aunque políticamente la molesté- decidimos introducir, incorporar en la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -la primera- una... una transitoria que era la famosa Transitoria Cuarta. Y, por primera vez en una Ponencia -y tengo un testigo en esta mesa-, por primera vez en una Ponencia, que son privadas y que no puede entrar ningún miembro del Gobierno, ningún miembro del Gobierno, los tres Grupos, los tres Grupos -el señor Octavio Granados, el señor Antonio Herreros y el señor Javier León de la Riva-, me pidieron... -el Letrado era Edmundo Matías- me pidieron que fuese a la Ponencia para que les explicase la Transitoria Cuarta. Se la expliqué, y ahí se puso, que era facilitar el acceso a la propiedad a los interinos. ¿Qué... qué ocurrió? Que algún destacado militante del Partido Socialista -que fue durante muchos años Procurador, pero que entonces militaba, uno, en UGT, y otro, en Comisiones Obreras- decidieron interponer un recurso de inconstitucionalidad, que tuvieron que pasar veinte años para que nos diese la razón, o diecisiete años, nos dieron la razón. Pero eso bloqueó que esos interinos accediesen a su plaza de propiedad. No me cuenten lo que yo he vivido, ¿eh?

Pero entonces había un Partido Socialista que entendía esto, ¿eh?, que apostaba por esta Comunidad, que creía en esta Comunidad, y que creía que la mejor forma de mantener viva esta Comunidad es lo que estamos haciendo el Gobierno del Partido Popular: mantener los servicios esenciales en el territorio. Y esta es la historia, se pongan nerviosos, hablen cuando hablo o no. Esta es la historia, pero no porque me la hayan contado, la he vivido yo, y en esta mesa hay un testigo. Esa es la historia.



Ahora, que hay estabilidad en el empleo, es el momento, es el momento de poder avanzar en esto -yo creo que lo entienden, ¿no?- para evitar que nuestros sanitarios locales que no habían tenido ocasión de opositar se fuesen a la calle. Y así nace la Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -que algunos la han leído- que aprobamos en estas... en estas Cortes de forma consensuada, y así se introdujo la Transitoria... la famosa Transitoria Cuarta, ¿eh?, que tiene que ver indirectamente con esto, fíjese.

Pero, ¡hombre!, que todo... su argumentación sea cuatro cartas de cuatro médicos, de verdad, Señoría... Bien, lo respeto, pero creo que hay que traer argumentos un poco más sólidos, no cuatro cartas de cuatro médicos, sean o no sean amigos. Yo le he traído ejemplos, y le pido ejemplos, de verdad, de consultorios que se cierran, de horarios que se disminuyen en un consultorio, dígame; no cuatro cartas de cuatro médicos que, lógicamente, no están de acuerdo con esta cuestión por las razones que sea; es que yo no voy a entrar a juzgar, porque no conozco la situación de todos los médicos -supongo que usted tampoco-, de todo el colectivo sanitario de esta Comunidad.

Pero seamos rigurosos. Hoy no me utilice cuatro cartas, ayer el informe del Consultivo. Que es que me pegué hasta un susto, le he tenido que leer esta mañana, ¿eh? Claro, es que... es que, mire, si creemos en esta tierra, hagámoslo en serio y trabajamos por ella en serio, en serio, ¿eh? Y lo que hemos hecho es adelantarlo -pero no de forma unilateral- para bloquear, para blindar los servicios en el medio rural, es lo que hemos hecho, porque la ley nos lo permitía, haber modificado lo que quisiésemos. Una vez aprobado el mapa, ya no, durante tres años; eso es lo que dice la Disposición Adicional Tercera. Y si dice una cosa distinta, tiene ahora el turno para decírmelo -dígame; yo tengo aquí la disposición, usted también-; si dice otra cosa el informe del Consultivo -que usted también tiene-, dígame, porque... Y así aclaramos a todos los Procuradores y a los ciudadanos por qué usted va cambiando de parecer y de opinión y de argumento dependiendo del día: hoy el Consultivo, mañana el Procurador... Mire, esto es mucho más serio, ¿eh? Insisto, nos jugamos el futuro de Castilla y León. Y ustedes están jugando una partida de... en un tablero de damas entre ustedes mismos, porque están pensando en el futuro de ustedes, y están poniendo en riesgo el futuro de esta Comunidad. Arreglen pronto su problema y vamos a avanzar en la Ley de Ordenación. Muchas gracias.

En cuanto al Portavoz del Grupo Popular, me estoy cansando de darle las gracias, ¿eh? De verdad, gracias por... por su apoyo, por su comprensión, por su impulso y por su empuje, que siempre encontramos en... en ustedes, en ese tema y en cualquier tema, pero sobre todo en temas tan... tan sensibles como es un asunto que tiene que ver con la asistencia sanitaria en el medio rural de los ciudadanos de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Consejero. En turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ana María Redondo.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Gracias, Presidente. Sí. El... el señor Rajoy, en Valladolid, en la Convención, mandaba callar a la Oposición; usted, directamente, y de forma sistemática, nos...



nos llama ignorantes –no leemos, no... no sabemos leer, no comprendemos-. Bueno, son dos versiones de la misma prepotencia. Nosotros venimos aquí con humildad –siempre lo hemos hecho- y intentando, bueno, debatir con tranquilidad los... las cuestiones que preocupan a los ciudadanos.

Usted decía nombres de consultorios; yo le he traído nombres de profesionales, porque nos interesan los ciudadanos, nos interesan las personas, nos interesan los médicos y las enfermeras más que los espacios. Es verdad que yo creo que ahí no nos entenderemos nunca, porque ustedes están más interesados en las infraestructuras, en los edificios, que en llenarlos de contenido y hacer más fácil la vida a la gente en el medio rural.

Y, como digo, yo creo que no es... no está de más, y no es baladí, y no es poco riguroso poner nombres y apellidos a las cosas. Y, además, no está de más, que los representantes muchas veces nos alejamos de los ciudadanos; y yo creo que es lo que les ha pasado a ustedes en esta reordenación, se han alejado de los... de los médicos, de las enfermeras, de los pacientes, y por eso presentan lo que presentan. Y usted, es verdad, es un buen publicista –yo se lo decía el otro día y lo sigo manteniendo-, es un buen publicista, y quiere convencernos, y quiere que carguemos con ruedas de molino y que hagamos aquí actos de fe.

Pero, mire, este decreto... y ahora veremos, porque realmente hay objeciones normativas de gran... de grueso calado –y no las tengo yo, las tiene el Consejo Consultivo-, pero usted dice que blindan ustedes los servicios, y que se han adelantado para blindar los servicios. Pero, oiga, pero, oiga, que es que ese blindaje, precisamente en la Ley de Ordenación, que hay que leerla entera, porque usted tiene una... claro, como buen publicista que es, extrae aquellas cuestiones que le interesan, y que le benefician, y que, pues, apoyan sus argumentos; pero hay que leer enteras las cosas, Señoría, no se puede uno contentar con leer la Disposición Adicional Tercera, que dice “mantener” –mantener, mantener es mantener-, y no leerse, por ejemplo, los Artículos 6 y 10, por ejemplo, en los que se establece el procedimiento precisamente para garantizar los servicios en un mapa. Por lo tanto, si es mantener, se mantienen hasta que esa... ese mapa de ordenación básica de servicios se ponga en marcha con los procedimientos que la propia ley establece y con los que estamos de acuerdo, con los que hemos votado y que estamos defendiendo; y defendemos aquí, y defendemos en cualquier sitio.

Y, hombre, no tocar... como usted dice: “No tocamos los servicios”. ¿No tocar los servicios supone que Ávila Rural pierde un total de 18 médicos y 6 enfermeras? ¿No tocar los servicios supone que en las zonas de Burgos, Roa, Salas, Lerma se pierdan 12 médicos? ¿No es tocar la Atención Primaria que en Palencia Rural se pierdan 11 médicos? ¿No es tocar la Atención Primaria que en Salamanca, donde se traslada a 3 facultativos, se mantenga a duras penas el nivel de enfermeras, precisamente por lo que comentaba el señor Yepes, por los problemas que tienen las enfermeras que salen de guardia? ¿No es tocar el sistema que en Segovia Rural se pierdan 6 médicos aunque se gane una enfermera? ¿No es tocar el sistema sanitario que en Soria, una provincia, Señoría –y usted lo sabe- especialmente castigada por la pérdida demográfica-, se pierdan 7 médicos? Por no hablar de Zamora, otra de las que salen muy bien paradas; claro, salen muy bien paradas porque, como muy bien dice usted, hay todas... una serie de medidas de discriminación positiva con Zamora, y, claro, por esas medidas de discriminación positiva pierde 8 médicos y



6 enfermeras. Si... si es muy positivo todo esto; si, desde luego, son medidas de discriminación positiva. ¿No es eso tocar la atención sanitaria en el medio rural? Bueno, pues, evidentemente, para ustedes no y para nosotros sí. Y para nosotros, no solamente, porque -repito- médicos, enfermeras, Alcaldes, representantes de sindicatos, etcétera.

Ayer mismo, Señoría, ayer mismo, la Alcaldesa de Aguilar de Campoo -no sé si la conoce, pero es de su propio partido- se entrevistó con el Consejero de Sanidad para pedirle que se restituya a los dos médicos recortados en esa zona de salud, Señoría; 85 pueblos, 11.000 habitantes, zona de la montaña, zona industrial, pasan de 13 a 11 médicos, Señoría. Hable usted con la Alcaldesa de Aguilar de Campoo -es del PP, es del PP-, ¿eh?; no se manden cartas, no hace falta mandar cartas. Y, efectivamente, efectivamente, yo creo que lo que ustedes han hecho es, bueno, pues una norma unilateral.

Y usted me dice: Consejo Consultivo. Hombre, yo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Vaya concluyendo, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Sí, sí, sí. Pero es que este... esta cuestión... -perdone, deme tiempo suficiente, porque... porque yo no me retracto de lo que dije allí en... en relación con el Consejo Consultivo- traigo una nueva noticia, que es de hoy mismo, que es la que acabamos de comentar.

Pero, como le digo, usted lea, por favor, entero el informe. Mire, léase, por ejemplo, léase, por ejemplo -porque es... es muy significativo-, este... este decreto o... o norma sui géneris -que ahora veremos qué norma es-, no trae... -y esto es curioso- no trae el informe de... de otros órganos que podríamos entender necesarios, como, por ejemplo, el informe del CES. Pero, al margen de eso, la Viceconsejera de Función Pública y Modernización informa desfavorablemente... -y este se supone que es, fundamentalmente, un... una disposición normativa que hace referencia, ¿eh?, a la Función Pública, a la función en el ámbito sanitario- bueno, pues la Viceconsejera de... informa desfavorablemente el proyecto -entrecomillado- "en tanto en cuanto no se acomode a lo dispuesto en las normas de Función Pública". Bueno...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Señora Redondo, debe ir terminando, por favor.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

(Sí, acabo rápidamente). Léase, por favor, entero el informe, porque, justo antes de la conclusión... ¿Por qué no cree que da el informe el Consejo Consultivo, por qué cree que no da el informe?, porque usted ha leído la conclusión: "No procede emitir dictamen". ¿Por qué no procede emitir dictamen? Léase un poquitín antes, Señoría, que es que usted hace eso constantemente, no lee entero -página nueve, informe Consejo Consultivo-: "En definitiva, por todos los motivos expuestos, este Consejo Consultivo considera que el proyecto de decreto emitido, al tener la consi-



deración de instrumento de planificación, no puede ser calificado de reglamento o disposición de carácter que se dicta en ejecución de una ley". Y claro que no puede ser. ¿Por qué no puede ser? Lea esto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Concluya, Señoría, concluya ya.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

(Sí). Porque la ley que tendría que estar desarrollando es la Ley de Ordenación del Territorio, Señoría. Ese es el problema, que unilateralmente ustedes...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... han decidido una reordenación al margen de la ley y al margen del acuerdo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

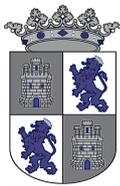
Gracias, señora Redondo. Gracias. Bueno, el Grupo Popular renuncia a su turno de réplica. Por lo tanto, para un turno de dúplica, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Bueno, usted sigue sin decirme qué consultorio está cerrado. Mire que ha tenido tiempo. Dígame un consultorio que esté cerrado. Diga... dígame un consultorio, de los más de 3.500, que hayamos reducido el horario. Dígame alguno, alguno. Nada. Ahora se me viene por un lado. Y claro que tengo el informe del Consultivo. Pero ¿cómo puede decir eso? Mire, de verdad, usted ayer dijo: "Ni siquiera es un decreto". Es un decreto. ¿Cómo que... que no sabe lo que es, si está publicado en el Boletín? Es un decreto.

Le voy a leer el informe del... que dice que lea. Dice: "Informe de la Viceconsejera de Función Pública y Modernización de dieciocho de febrero" -¡de dos mil trece!-. Vamos a ver, ¿usted sabe cómo se hacen los decretos? Ah, no, nunca ha estado en el Gobierno. Y dice: informa desfavorable en tanto en cuanto no se anorme a la... no se adapte a la normativa de Función Pública. Pero luego el decreto va con informe favorable. Pero si aquí lo que hace el Consultivo es relatar; lo importante son las conclusiones. *[Murmullos]*. Que lo he leído, que ya se lo he leído a todo el mundo, se lo he leído a todo el mundo.

Usted ayer dijo... lo que dijo del Consultivo se ha demostrado que es falso, falso, y, además, dijo que no era ni siquiera decreto; y se demuestra que es falso, porque es un decreto. Que sí, que sí, haga aspavientos, que también la voy a contratar a usted como... como publicista cuando monte la empresa, haciendo aspavientos. Esa es la realidad, esa es la realidad. O sea, sigue sin darme el nombre de un consul-



torio donde no estén acudiendo a pasar consulta con la misma intensidad de antes -es que se lo he pedido-, Sigue sin entender la ley. Dice: "Léase la ley, que solo lee la Transitoria... la Disposición Adicional Tercera" -perdón-. Pues la vamos a leer -es tarde, pero la vamos a leer-. Me ha dicho: "Lea el Artículo 6 y el Artículo 10". Pues vamos a leer el Artículo 6 y el Artículo 10.

El Artículo 6 se refiere a cómo se elabora el mapa -no tiene nada que ver con esto-; se dice los pasos que hay que dar para elaborar el mapa: primero, los delegados; después un informe... -no tiene nada que ver con esto-. Y luego dice: "Pero la 10, que usted no la lee". Vas a la 10, y dice: "La normativa autonómica sectorial correspondiente determinará el mínimo y el máximo de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio, tanto rurales como urbanos, para efectuar la zonificación de los servicios autonómicos dentro del plazo fijado en la Adicional Tercera". Si es que está relacionada, por eso me voy yo a la Adicional Tercera. No la quiere entender, no lo quiere entender; si ya lo sé que la cuesta mucho entenderlo; que ya lo sé.

Pero, mire, no me diga que yo la mando callar. Yo, en este momento, primero, decirme a mí que yo la mando callar, cuando he venido aquí a comparecer, y vengo cada vez que me lo piden... Segundo, decirme a mí que yo les mando callar, cuando tengo tres mesas de negociación abiertas con ustedes, me parece poco serio, ¿eh? Yo a usted ¿cómo la voy a mandar callar? Para nada. Pero, vamos, que sepan... que se sepa que hay en este momento... tengo abiertas tres mesas de negociación, y suele acudir usted. Entonces, ¿cómo voy a hacerles yo poco caso y mandarles callar? Hombre, decir que les mando callar y que soy un prepotente, no. Mire, lo que pasa que, cuando uno se equivoca, cambia la realidad, miente, pues, hombre, tiene que admitirlo; no vale ir a... a golpe de rueda de prensa con una ocurrencia, cuando luego detrás no hay nada.

El informe del... del Consultivo es clarísimo: "No procede emitir informe". Y en el relato, relata que hay un informe de la Viceconsejera de Función Pública, de hace un año -lógico, tú... tú haces circular un proyecto de decreto por todas las Consejerías, y las Consejerías te... te dicen: "Oye, esto está bien, esto está mal", y tú le vas corrigiendo-, de hace un año, donde decía que se tiene, pero, lógicamente, esto pasó luego por Función Pública, que ¿sabe quién lo preside, el Consejo de la Función Pública? La Viceconsejera. ¿A quién quiere engañar?, ¿a usted misma? No, si se quiere engañar a usted misma, pues se engaña, pero he leído el... he leído el informe del Consultivo.

Usted ayer intentó confundir a los ciudadanos a través de los medios de comunicación; hoy se ha demostrado que no. Es incapaz, es incapaz de darme un nombre... un nombre de un consultorio que se haya cerrado -que es de lo que estamos hablando-, no si el médico que va se llama don José o don Francisco. Dígame un consultorio, de los más de 3.600 -fíjese que tiene-, que se haya cerrado. Si estamos cerrando, si estamos reduciendo... y diga... y que se haya reducido el horario. Dígame uno, dígame uno. No, sí, la... ¿cómo no la voy a escuchar a usted? Lo que pasa es... habla bajito, como para no escucharla.

Bueno, Señoría, lo dicho, de verdad. Les pido -y se lo pido por favor, y ya es la última vez que lo pido por hoy-: arreglen sus problemas internos, y vamos a seguir trabajando y avanzando por el interés de los ciudadanos de Castilla y León, que es lo que nos toca y es nuestra obligación. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de los Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces. ¿Quiere alguien utilizar este turno? ¿No? Muchas gracias, señor Consejero. Gracias por sus aclaraciones y por su paciencia en tan larga Comisión. Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos].